

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/ Octubre / 2018

1. INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.), **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y **Sociales** (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.)

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir avante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

En la Ley 9ª de 1.979, el Gobierno Nacional contempló en su legislación, la necesidad de implementar en las empresas, las facilidades y recursos para prestar los primeros auxilios a sus trabajadores.

Diez años después, a través de la Resolución 1016 de 1.989, señaló la urgencia de implementar un plan de emergencia en las empresas colombianas, el cual estaría dividido en Rama Preventiva, Rama Pasiva o Estructural y Rama Activa o Control de las Emergencias.

2. JUSTIFICACIÓN

La **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, preocupada por el bienestar de sus funcionarios y contratitas y de la comunidad en general y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar un plan de emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Todas las organizaciones durante su vida de funcionamiento están sometidas en forma permanente a amenazas de diversa índole, ya sean de origen natural (p.ej. movimientos sísmicos, vendavales, deslizamientos, etc.), tecnológicos (p.ej. incendios, explosiones, etc.), o sociales (p.ej. terrorismo, hurto, asonada, etc.), que pueden afectar sus objetivos primordiales.

En situaciones de emergencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier organización y demanda la utilización de recursos internos y externos poco familiares o que simplemente no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son como su nombre lo indica, situaciones que emergen, surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto socio-económico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico

Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

CONTENIDO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	JUSTIFICACIÓN	1
3.	OBJETIVOS	3
3.1	GENERAL	3
3.2	ESPECÍFICOS	3
4.	POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS	3
5.	METODOLOGÍA	4
6.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	5
6.1	RECURSOS FÍSICOS	5
6.2	LOCALIZACIÓN	5
6.3	EDIFICIO	7
6.4	PROCESOS DESARROLLADOS	8
6.5	EQUIPOS QUE UTILIZAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES	8
6.6	PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS QUE SE UTILIZAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES	8
6.7	SERVICIOS GENERALES CON QUE CUENTAN LAS INSTALACIONES	9
7.	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	9
7.1	COMANDANTE DEL INCIDENTE	10
7.2	STAFF DEL COMANDO	10
7.3	STAFF GENERAL	11
7.4	ESTRUCTURA INTERNA DE LA BRIGADA	12
7.4.1	Recursos físicos y humanos	17
7.4.2	Esquema de Operatividad en Caso de Emergencia	19
8.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	20
9.	DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	20
9.1.	DIVULGACIÓN	20
9.2.	CAPACITACIÓN	20
9.3.	ACTUALIZACIÓN	20
	ANEXOS	22
	ANEXO A. MARCO LEGAL (Verificar si solo se referencia en el normograma)	23
	ANEXO B. REFERENTE TEÓRICO	27
	ANEXO C. MARCO CONCEPTUAL	30
	ANEXO D. PLAN DE EVACUACIÓN	33
	ANEXO E. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN	40
	ANEXO F. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	42
	ANEXO G. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZAS DE ORIGEN SOCIAL	44
	ANEXO H. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS	48
	ANEXO I. PLAN DE AYUDA MUTUA	51
	ANEXO J. RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA EMERGENCIAS	53
	ANEXO K. PLANOS DE EVACUACIÓN	1

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/ Octubre / 2018

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Establecer procedimientos que permitan a los ocupantes o visitantes de las instalaciones de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad, mediante el desarrollo de acciones rápidas y confiables que permitan a las personas desplazarse a lugares de menor riesgo (evacuación), así como enfrentar diferentes escenarios de riesgo.

3.2 ESPECÍFICOS

- Motivar al personal de la Entidad, en la importancia de conformar los diferentes grupos de la brigada de emergencias y su participación en los mismos.
- Establecer un Sistema Comando Incidente para el manejo de las emergencias.
- Establecer las funciones previas y operativas de los que conforman la brigada.
- Establecer la forma de operatividad de la brigada dentro de la emergencia.
- Realizar el análisis de vulnerabilidad para cada uno de los riesgos que se puedan desencadenar como emergencias.
- Con base en el análisis de vulnerabilidad, establecer el tipo de plan que requiere la Entidad

4. POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS

La **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, está comprometida en adelantar el Plan para Control de Emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los funcionarios y contratistas, proveedores o visitantes o de la comunidad.

En cumplimiento de esta política, desarrollaremos en su totalidad la legislación aplicable, las políticas institucionales y los estándares recomendados por las entidades locales y nacionales especializadas en el manejo de emergencias.

Igualmente brindaremos las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del Plan para el Control de Emergencias se lleve a cabo con eficiencia y continuidad.

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

5. METODOLOGÍA

En la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** se aplica este proceso sistemático y organizado para establecer el Plan para Control de Emergencias. Para su diseño e implementación se efectúa una revisión de todos los peligros y riesgos involucrados en las tareas que se realicen, de la probabilidad y severidad de las emergencias que pueden ocurrir, de los recursos disponibles para su control tanto internos como externos, basándose tanto en la experiencia de los funcionarios y contratistas como en estado actual de las trabajos de **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** y en la consolidación y análisis de una serie de datos relevantes.

El proceso para gestionar el Plan para Control de Emergencias puede resumirse brevemente de la siguiente manera:



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

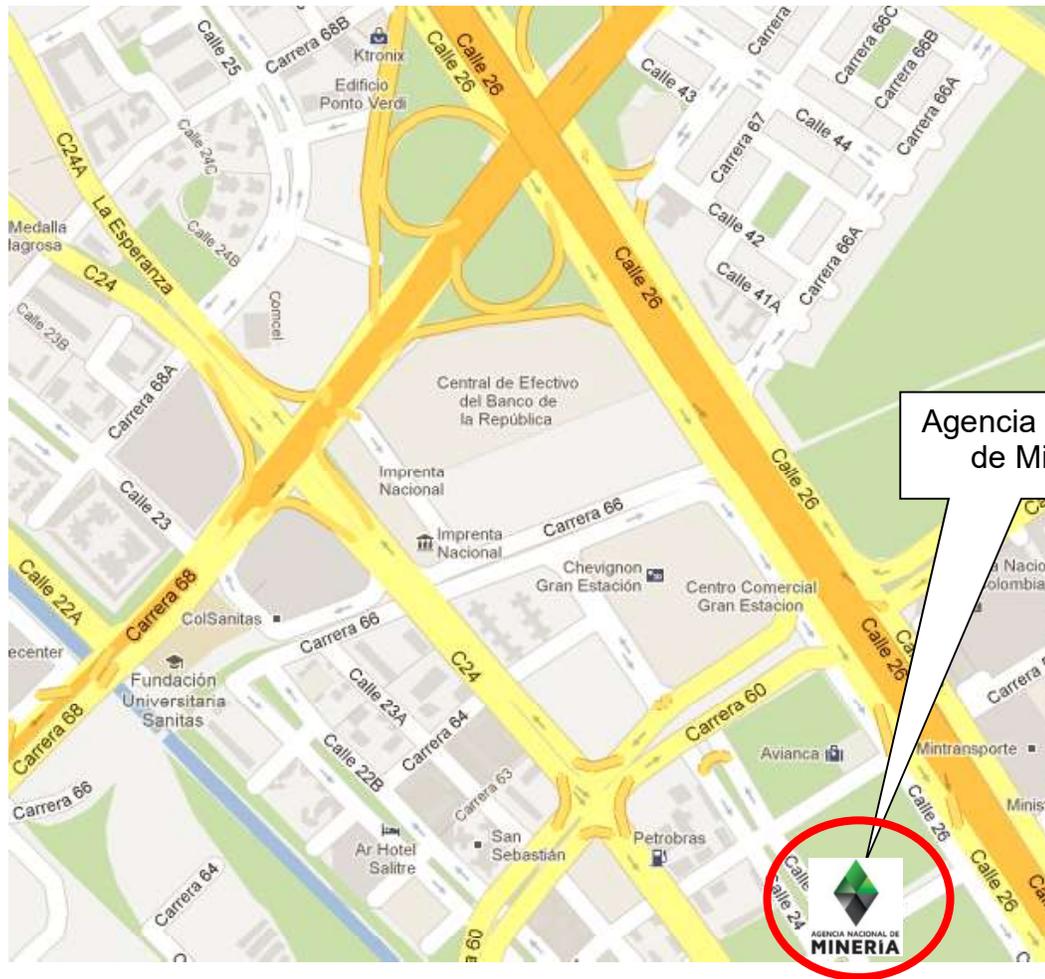
DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
<i>Razón Social</i>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		
<i>Actividad económica</i>	Actividades Ejecutivas de la Administración Pública en General		
<i>Dirección</i>	Calle 26 No. 59 – 51 Pisos 8, 9 y 10	<i>Teléfono</i>	2 20 19 99 Ext. 5812
<i>Departamento</i> <i>Cundinamarca</i>	<i>Ciudad</i> <i>Bogotá</i>	<i>Localidad</i> <i>Teusaquillo</i>	<i>Barrio ciudad Salitre</i> <i>Nor oriental</i>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
<i>Coord. General</i>	Gestor T1 G10 del grupo de gestión del talento humano SST		
<i>Actual A.R.L.</i>	ARL POSITIVA		

6.1 RECURSOS FÍSICOS

Se cuenta con tres pisos en la torre 4 del complejo empresarial Luis Carlos Angulo, en donde funciona la sede central de la Agencia Nacional de Minería, en cada uno de sus pisos con elementos básicos para la atención de alguna eventualidad.

6.2 LOCALIZACIÓN

En el sector en el que se encuentra la sede de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, se encuentra ubicada en la localidad de Teusaquillo, en la cual existen edificaciones e infraestructura destinadas para: Entidades del sector privado y sector público principalmente donde se realizan actividades de tipo administrativo; además del comercio del sector (Centro Comercial Gran Estación). Por lo anterior que se puede considerar un sector mixto, con alta afluencia peatonal y vehicular por la cercanía de la Avenida el Dorado, que se incrementa en las horas picos, como las de ingreso a trabajo (7:30 am a 8:00 a.m.), almuerzo (12:00 a 2:00 p.m.), salida de trabajo (4:30 p.m.).


Limites:

Norte	Plazoleta de ciudad empresarial Sarmiento Angulo hacia la calle 26 torres T1 y T2
Sur	Avenida calle 24 a hacia zona verde separador
Oriente	Carrera 59 deprimido vial y lote futura expansión
Occidente	Lote de obra en proceso limita con la carrera 60

Las vías vehiculares principales de acceso o salida al sector.



La facilidad de acceso a las instalaciones: Las entradas y salidas al Edificio son amplias y permiten la accesibilidad de vehículos y ambulancias de grandes tamaños sin ningún problema, así mismo las vías que circundan el edificio son amplias y de gran importancia para el sector, como la AV El Dorado Calle 26 sentido occidente oriente y la calle 24 sentido oriente a occidente y la carrera 60 sentido sur norte y la carrera 59 en doble sentido norte sur y viceversa.

Se aprecia velocidades lentas en sentido norte sur en la carrera 60 por el acceso a parqueaderos del centro comercial Gran Estación.

La Malla Vial Arterial, MVA, la conforman las avenidas del Congreso Eucarístico (AV 68), Jorge Eliécer Gaitán (AV El dorado), Ferrocarril de Occidente, Luis Carlos Galán (AV Esperanza) y La Esmeralda.

6.3 EDIFICIO

Descripción del edificio:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

Está construido en concreto, tiene un recubrimiento en vidrio con aluminio como fachada superpuesta paneles resina, cubriendo dos torres independientes, vías internas cementos, plazoleta de adoquín y madera, cubierta plana impermeable, carpintería metálica hierro, cubiertas de parqueadero placas en concreto, la red Hidráulica del Edificio cuenta con tanque de abastecimiento en el piso uno a nivel de calle por el costado sur oriental.

cuenta con un Centro de Control que es el que atiende y orienta al edificio y sus ocupantes en cualquier tipo de emergencias, en este lugar se encuentra centralizado todos los sistemas de seguridad como controles de acceso, video, detección de incendio, servicios varios, manejo de llaves, ascensores y planos del edificio.

Aspectos peligrosos de la estructura:

La fachada es uno de los factores de mayor riesgo por estar compuesta en vidrio, que ante las diversas amenazas de tipo antrópico o fenómeno natural mayor, es uno de los aspectos más peligrosos, sin embargo no se encuentran daños en la fachada. El edificio fue entregado en el año 2011 y cumple con la normatividad (Ley NSR 98) existente a la fecha de su construcción en sus aspectos estructurales. No se tiene grietas ni hundimientos en la base de la edificación.

En los lugares confinados como áreas de parqueaderos el monóxido de carbono producto de la combustión vehicular es un peligro sin embargo el edificio cuenta con sensores de monóxido de carbono, los cuales están anclados a sistemas de extracción aire como de suministro del edificio, cuando el sensor reconoce una concentración se activa, los aires de los sótano se encienden y se apagan cuando se efectúen la renovación del aire.

6.4 PROCESOS DESARROLLADOS

PROCESOS
Gestión administrativa y de apoyo en gestión al personal y al público que asiste diariamente a las instalaciones, planeación, organización y control de los servicios.

6.5 EQUIPOS QUE UTILIZAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES

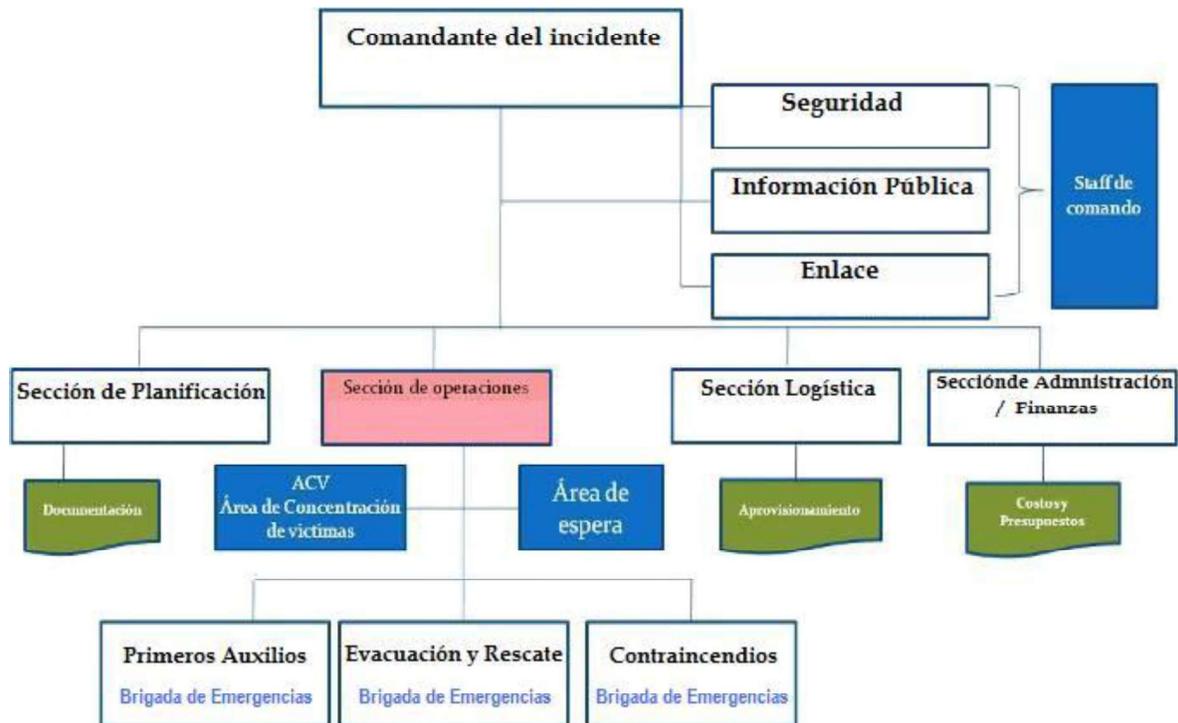
Máquinas y Equipos
Computadores, impresoras, plotter, estabilizadores, teléfonos/fax, fotocopiadoras, celulares, video beam, entre otros, material didáctico y elementos de oficina para llevar a cabo las actividades diarias.

6.6 PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS E INSUMOS QUE SE UTILIZAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES

Nombre	Uso
Papelería, carpetas, AZ, bolígrafos, cartuchos para impresoras, software, diskettes, CDs, acetatos, cintas, ganchos, clips, etc., otros elementos de oficina.	Materias Primas
Electricidad	Utilización de equipos eléctricos.
Muebles de oficina y encerados	Labores administrativas
Computadores, UPS, cableados estructurados y redes, divisiones modulares, persianas, divisiones y puestas de vidrios, impresoras, teléfonos, faxes, plantas telefónicas, ayudas audio visuales, equipos de cocina	Maquinaria y equipos

6.7 SERVICIOS GENERALES CON QUE CUENTAN LAS INSTALACIONES

SUMINISTRO	SERVICIO	MEDIO
EXTERNO	Energía eléctrica	Sistema de Cableado público
	Agua potable	Abastecimiento acueducto de Bogotá
	Alcantarillado	Sistema de Alcantarillado de Bogotá
	Telefonía	Sistema de cableado telefónico público
	Recolección basuras	Empresa de aseo del sector, y empresas gestoras para residuos peligrosos y aprovechables.
INTERNO	Iluminación	Tubos fluorescentes en la mayoría de las áreas, en cielorraso.
	Otros tipos de comunicación	Celulares e internet.

7. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES


7.1 COMANDANTE DEL INCIDENTE

COMPONENTE		FUNCIONES
Comandante Incidente o Jefe de Emergencia	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar información a la comunidad de la Entidad sobre la atención de emergencias. ▪ Realizar el Análisis de Riesgo de la Entidad. ▪ Programar jornadas de capacitación. ▪ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ▪ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ▪ Determinar los objetivos operacionales. ▪ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ▪ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ▪ Mantener el alcance de control. ▪ Administrar los recursos, suministros y servicios. ▪ Mantener la coordinación.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ▪ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ▪ Elaborar informe final.

7.2 STAFF DEL COMANDO

COMPONENTES		RESPONSABILIDADES
SEGURIDAD	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
INFORMACIÓN PÚBLICA	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
ENLACE	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ▪ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ▪ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.

7.3 STAFF GENERAL

	JEFE DE SECCIÓN	UNIDAD	FUNCIONES
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los Planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente.
		DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros, servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.
	JEFE DE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES
SECCIÓN DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

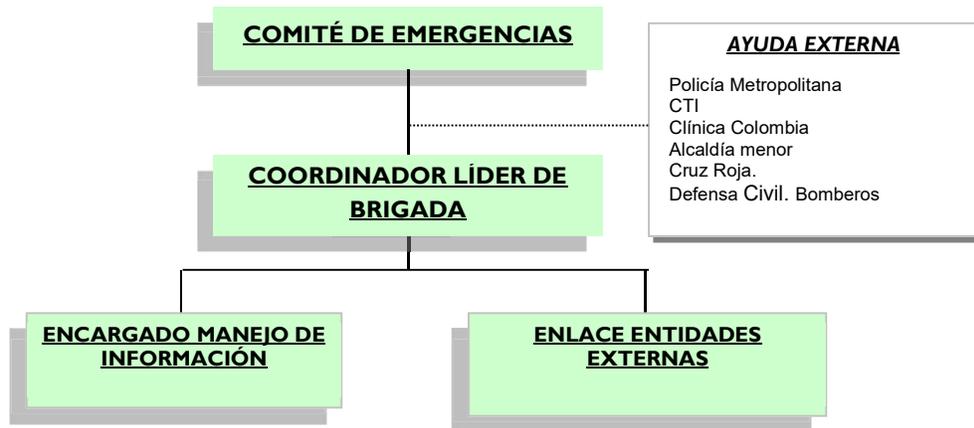
	JEFE DE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES
SECCIÓN DE LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e 	APROVISIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
		DISTRIBUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

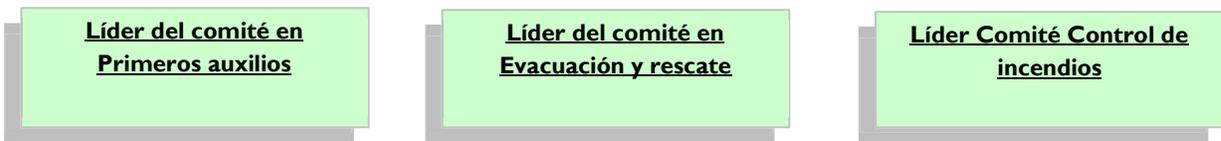
	informar al Comandante de Incidentes.	SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los Planes de Acción. Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	<p style="text-align: center;">JEFE DE SECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	RAMA	<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

7.4 ESTRUCTURA INTERNA DE LA BRIGADA

Este grupo es el encargado de dar operatividad al manejo de las emergencias y está conformado de la siguiente manera:



Grupo de operaciones



- COMITÉ DE EMERGENCIAS

MISION: Planear, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a la prevención y control para casos de emergencia

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

El funcionamiento del Comité de Emergencia debe contar con el apoyo de la dirección general de la empresa para garantizar el cumplimiento y la efectividad de sus tareas. Así mismo, las personas que lo integren deben tener poder de decisión y aptitudes que las hagan idóneas para ocupar estos cargos.

– **COORDINADOR LIDER LA BRIGADA**

MISIÓN: evalúa situaciones y toma decisiones estratégicas para el manejo de la emergencia. La evaluación de situaciones la llevará a cabo en coordinación con el Grupo de Apoyo Interno.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer el Plan de Emergencias. ➤ Garantizar el cumplimiento del plan, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha. ➤ Coordinar y participar en actividades de capacitación y entrenamiento. ➤ Constatar que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. ➤ Verificar que los planes y procedimientos de emergencia sean adecuados. ➤ Aprobar la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos para emergencias. ➤ Garantizar que la Entidad cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias. ➤ Verificar y evidenciar que se mantengan en buen estado los elementos de protección y seguridad a través de la realización de los programas de inspecciones y mantenimiento.
FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar situación presentada (manteniendo el alcance de control), con grupos de apoyo internos o externos, estableciendo las prioridades del incidente o emergencia. ➤ Determinar los objetivos operacionales. ➤ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ➤ Tomar decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión inmediata de actividades. - Activación Punto de Encuentro y evacuación de instalaciones. - Control de la emergencia con grupos de apoyo propios. - Solicitud de apoyo a grupos externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia. - Salvamento de bienes. ➤ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ➤ Administrar los recursos, suministros y servicios. ➤ Solicitar información sobre la seguridad y el bienestar de los ocupantes propios y externos. ➤ Mantener constante comunicación los grupos internos para informarse sobre la evolución de la situación y transmitir a los medios, pedir opiniones o apoyos. ➤ Mantener el control de la emergencia.
FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar la situación después de controlada la emergencia, con grupos de apoyo internos y externos. ➤ Coordinar y apoyar las actividades de recuperación. ➤ Si la situación lo permite dar orden de reingreso a las instalaciones. ➤ Velar por la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. ➤ Elaborar inventario e informe de pérdidas y daños. ➤ Evaluar en coordinación con Grupo de Apoyo Interno, los informes, evidencias de la Emergencia. ➤ Garantizar la revisión, evaluación y ajustes de las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario. ➤ Verificar y evidenciar la recuperación de equipos (extintores, botiquines y otros).

– **ENCARGADO MANEJO DE INFORMACIÓN**

MISIÓN: Encargado de establecer y mantener actualizado el directorio de los grupos de apoyo así como el inventario de equipos y sistemas de comunicación

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer el Plan de Emergencias.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Establecer el directorio de los grupos de apoyo interno y externo y mantenerlo actualizado.
- Realizar el inventario de los equipos y sistemas de comunicación existentes.
- Velar por el buen estado de dichos sistemas y equipos.
- Instruir a la persona designada de realizar las llamadas sobre la metodología que se debe utilizar en caso de emergencia.
- Verificar y evidenciar que los planes y procedimientos de emergencia sean conocidos por todo el personal de la sede

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Coordinar con el Líder de Emergencias el tipo de comunicado y su contenido.
- Establecer comunicación interna y externa
- Canalizar la información
- Apoyar la elaboración de comunicados a medios, en caso necesario
- Ser la única persona encargada de hablar con los medios de comunicación pública.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Mantener las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad
- Facilitar información adicional requerida para la investigación de la emergencia y su manejo
- Apoyar a la brigada para documentación de la investigación de la emergencia
- Cumplir con las tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se requiera

– ENLACE ENTIDADES EXTERNAS

MISIÓN: Encargado de establecer contacto entre los grupos de ayuda y cooperación, servir de canal de comunicación sobre la situación de emergencia que se presenta en la empresa con el objeto de garantizar la difusión veraz de los hechos.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer el Plan de Emergencias.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Dar la orden, a quien corresponda, para que llame a los grupos de apoyo externo.
- Establecer comunicación con ayudas externas (bomberos, cruz roja) en caso necesario
- Servir de canal de comunicación.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Registrar el desplazamiento de heridos y/o víctimas (si los hay)
- Evaluar la eficiencia en las llamadas y reacción de los grupos de apoyo.
- Determinar las acciones correctivas que involucren sus funciones.
- Mantener comunicación con las entidades médicas a las cuales fueron remitidos los pacientes.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Se encarga de notificar la valoración final de la situación de la emergencia si se requiere
- Cumplir con las tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se requiera

– BRIGADISTAS

MISIÓN: personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera. (Ver Anexo K. Listados y Directorios).

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Verificar periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables, etc., identificando posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia y notificando al Jefe de Brigada y/o Gestor Salud Ocupacional, a fin de que se tomen medidas de corrección.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Verificar que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones).
- Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para informar a Salud Ocupacional de la Entidad para su reposición, recargue, reubicación etc.
- Identificar si existen personas (administrativos, directivos) con alguna "alerta médica", clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios requeridos para el manejo de la misma, en el evento de una emergencia.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios (Anexo H), control de incendio y explosiones (Anexo E), etc., previa comunicación con el Jefe de Brigadas si la situación lo permite.
- Reportar al Jefe de Brigadas (novedades y desarrollo de la situación).
- Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante en caso necesario, llenar registro y hacer seguimiento a situación del paciente.
- Están atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación.
- Si son autorizados por el Jefe de Brigadas y Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Cruz Roja), colaborar en el control de la emergencia cuando esta ya pasa su manejo.
- En caso necesario cumplir otras tareas de apoyo que se requieran.
- Reportar al Jefe de Brigadas el control de la emergencia, cuando esta se dé con certeza.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Hacer seguimiento de personas que hayan sido remitidas a centros de salud.
- Colaborar en la recuperación de equipos (extintores, elementos, camillas y otros) utilizados durante la emergencia.
- Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.
- Participar en la evaluación de la situación después de la emergencia.
- Velar por la seguridad de personas e instalaciones a su alrededor, durante la etapa de recuperación.
- Participar en las actividades de investigación del siniestro, haciendo recomendaciones y sugerencias.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

– **GRUPO DE EVACUACIÓN Y RESCATE**

MISIÓN: garantizan una evacuación rápida, hasta un lugar seguro.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. ➤ Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. ➤ Conocer y verificar periódicamente el estado de las vías de evacuación, Punto de Encuentro y señalización de evacuación. ➤ Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos del Plan de Evacuación (ver Anexo D). ➤ Mantener actualizada las listas de personal, incluyendo en lo posible contratistas y visitantes frecuentes. ➤ Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan. ➤ Asignar a los Líderes de Evacuación por sectores.
FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del Coordinador de Emergencias o alarma de acuerdo a códigos establecidos. ➤ Dirigir a los ocupantes del área al sitio definido como Punto de Encuentro y por las rutas establecidas. ➤ Realizan censo para verificación de personal evacuado. ➤ Informar al Jefe de Brigadas sobre el resultado de su operación (evacuación). ➤ Mantener al grupo unido hasta que reciban alguna instrucción por parte del Jefe de Brigadas. ➤ En caso necesario realizar otras tareas de apoyo que se requieran. ➤ Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifican el destino que tomará cada uno.

FUNCIONES DESPUÉS LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad. ➤ Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. ➤ Facilitar la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo. ➤ Presentar comentarios y sugerencias al Jefe de Brigadas. ➤ Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Jefe de Brigadas.

– **GRUPO CONTRAINCENDIOS**

MISIÓN: Evitar la generación y/o propagación de un conato o incendio.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reconocer si los equipos y herramientas contra incendio están en condiciones de operación. ➤ Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio. ➤ Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable. ➤ Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido. ➤ Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad. ➤ Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Detectar los riesgos de las situaciones de emergencia por incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Operar los equipos contra incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad o instrucciones del fabricante.
- Proporcionar servicios de rescate de personas y salvamento de bienes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, siempre y cuando no ponga en riesgo su seguridad.
- Las funciones de la brigada cesarán, cuando arriben los bomberos o termine el conato de incendio.

FUNCIONES DESPUÉS LA EMERGENCIA

- Ubicar los equipos empleados en su lugar de almacenamiento.
- Informar a Salud Ocupacional que equipos fueron utilizados y requieren ser preparados para próximas emergencias.
- Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.
- Facilitar la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo.
- Presentar comentarios y sugerencias al Jefe de Brigadas.
- Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Jefe de Brigadas.

– GRUPO PRIMEROS AUXILIOS

MISIÓN: garantizan una evacuación rápida, hasta un lugar seguro.

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Contar con un listado de personal que presenten enfermedades crónicas o limitaciones físicas.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Instalar el Área de Concentración de Víctimas (ACV) para atender las víctimas de la emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio.

FUNCIONES DESPUÉS LA EMERGENCIA

- Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados para su reposición.
- Notificar a los Jefes inmediatos sobre el estado de las víctimas.
- Facilitar la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo.
- Presentar comentarios y sugerencias al Jefe de Brigadas.
- Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Jefe de Brigadas.

7.4.1 Recursos físicos y humanos

- Recursos físicos:

Los recursos físicos con los que cuenta la ANM Bogotá se enumeran en la siguiente tabla:

- Extintores: La ANM cuenta por cada piso con la cantidad y especificaciones relacionadas

Área o Piso	Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad
10	2	ABC - Multipropósito	20 Libras

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

	3	Solkaflam	10 Libras
9	2	ABC - Multiproposito	20 Libras
	4	Solkaflam	10 Libras
8	2	ABC - Multiproposito	20 Libras
	4	Solkaflam	10 Libras
Local 107	1	ABC - Multiproposito	20 Libras
	2	Solkaflam	10 Libras
Torre 7 - Piso 2	4	ABC - Multiproposito	20 Libras
	1	Solkaflam	10 Libras

- Botiquines:

En las instalaciones de la ANM Bogotá, los Botiquines de Primeros Auxilios son inspeccionados Continuamente a través de uso del formato inspección de botiquines, los elementos que componen los botiquines son los relacionados:

- Guantes de látex
- Tapabocas
- Collar cervical
- Curas
- Esparadrapo
- Micropore
- Algodón laminado
- Gasas estériles
- Yodopavinona espuma
- Yodopavinona solución
- Alcohol Antiséptico
- Bajalenguas
- Compresas
- Vendas elásticas
- Vendaje triangular
- Tijeras
- Termómetro
- Sales de rehidratación
- Suero Fisiológico
- Mascarilla para RCP
- Inmovilizadores o férulas
- Linterna
- Manual de primero auxilios

En la tabla relacionada se enumera el número de botiquines por piso correspondientes para la Agencia Nacional de Minería:

BOTIQUINES DE EMERGENCIAS	
Área o Piso	Cantidad
10	1
9	1
8	1

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

Local 107	1
Torre 7 - Piso 2	1

- Camillas: En la tabla relacionada se enumera la cantidad de camillas de emergencias por piso correspondientes para la Agencia Nacional de Minería:

CAMILLAS DE EMERGENCIAS	
Área o Piso	Cantidad
10	2
9	2
8	2
Local 107	2
Torre 7 - Piso 2	2

○ **Recursos Humanos:**

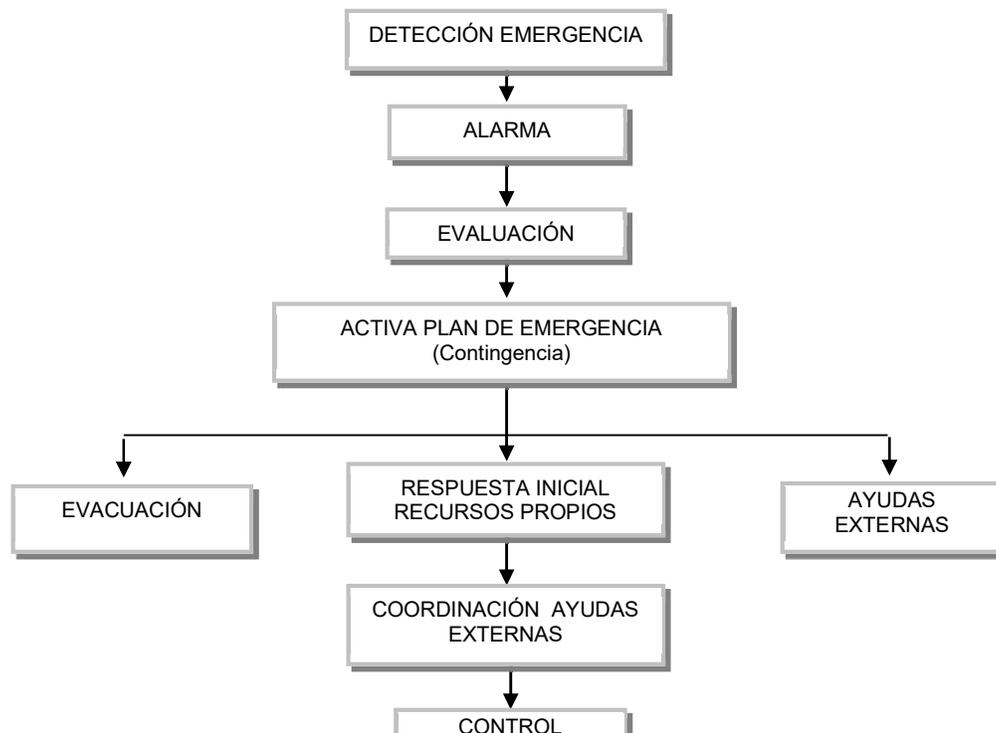
Actualmente los funcionarios integrantes del Grupo para manejo de Emergencias cuentan con los elementos relacionados: Chaleco, botiquín personal y silbato, a continuación, se relaciona por torre y piso el personal brigadista con que cuenta la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**:

El Listado de Brigadistas Sede Principal / APO5-PL-001- F-001 se debe diligenciar para el control de los miembros activos.

7.4.2 Esquema de Operatividad en Caso de Emergencia

En situaciones de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, primeros auxilios, etc.) se deben establecer funciones especiales que permiten actuar de manera eficiente y oportuna, *la Organización para Emergencias* sustituye durante el evento al sistema de funcionamiento normal de **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**. El siguiente es el modelo de actuación en casos de emergencias. El formato *Reporte de Emergencia APO5-PL-001- F-002* es utilizado en estos casos.

FLUJOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO EN EMERGENCIAS



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

8. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se entiende como el grado de sensibilidad que un sistema pueda tener ante un riesgo. Para realizar el análisis de vulnerabilidad, es necesario identificar las amenazas. Para lo anterior se utiliza el formato análisis de vulnerabilidad sede principal Bogotá/ APO5-PL-001- F-003

9. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

9.1. DIVULGACIÓN

La divulgación de la información correspondiente al tema de Emergencias se realiza inicialmente durante la inducción general que realiza la Entidad, la cual es programada al iniciar la labor, donde se hace entrega de una “Cartilla” a cada colaborador donde se encuentra información del Plan de Emergencias, algunos tips que se deben tener presentes en el evento de una emergencia, así como los puntos de encuentro dentro de la Entidad.

9.2. CAPACITACIÓN

La Entidad cuenta con un Programa de Capacitación para el personal involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia como aquellas personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización, incluyendo personal de servicios generales y vigilancia.

En las actividades referentes a capacitación y entrenamiento de los Grupos de Respuesta (Brigadistas) y responsables de la operación de la Entidad, se contemplan los siguientes temas:

- Salud y primeros auxilios
- Contra incendios
- Evacuación
- Conocimiento de Gestión del Riesgo
- Sistema de Comando Incidentes – SCI
- Entre otros

Para la programación de las capacitaciones al personal, se cuenta con el apoyo de las ARL, quien proporciona personal idóneo para la ejecución de dichas capacitaciones.

NOTA: Las actividades que se realizan correspondientes a Emergencias se programan en el Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3. ACTUALIZACIÓN

El Plan de Emergencias estará sujeto a modificaciones o cambios de manera continua. La actualización de documento debe realizarse anualmente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales al Plan, así como realizar la divulgación al personal que corresponda del cambio efectuado.

10. ANEXOS

- A. MARCO LEGAL
- B. REFERENTE TEÓRICO
- C. MARCO CONCEPTUAL
- D. PLAN DE EVACUACIÓN
- E. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

- F. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO
- G. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZAS DE ORIGEN SOCIAL
- H. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS
- I. PLAN DE AYUDA MUTUA
- J. RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA EMERGENCIAS
- K. PLANOS DE EVACUACIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	31/ Octubre / 2018	Creación del Documento.

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ:
Nombre: Félix Mauricio Ibarra G Cargo: Gestor T1 G 10 Fecha: 31/ Octubre / 2018	Nombre: Elvira Reyes Rodriguez Cargo: Coordinadora grupo de Gestión del talento humano Fecha: 31/ Octubre / 2018	Nombre: Aura Isabel Gonzalez Tiga Cargo: Vicepresidente Administrativa y Financiera Fecha: 31/ Octubre / 2018

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO A. MARCO LEGAL

La legislación Colombiana en materia en materia de salud ocupacional establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencias, entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

LEGISLACIÓN NACIONAL

<p>LEY 9 DE 1979. CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título II.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con riesgo durante las jornadas de trabajo. • Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. <p>Título III – Salud Ocupacional.</p> <p>Título VIII – Desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. • Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.
<p>RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial. • Artículo 205. En todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia se tomarán medidas para estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extintores con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios. • Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.
<p>DECRETO 614 DE 1984</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de la administración de salud ocupacional en el país”</p>

<p>RESOLUCIÓN 1016 DE 1989</p>	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: <ul style="list-style-type: none"> a) Rama Preventiva. b) Rama Pasiva o Estructural. c) Rama Activa o Control de las Emergencias. • Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
<p>LEY 100 DE 1993</p>	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral” Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<p>DECRETO 222 DE NOVIEMBRE 5 DE 1993</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 234. Se deberán conformar Brigadas Contra Incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
<p>DECRETO 1295 DE 1994</p>	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
<p>RESOLUCIÓN 2413 DE MAYO 22 DE 1979</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 105. El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros Auxilios con droga según las características de las instalaciones. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los Primeros Auxilios.
<p>LEY 400 DE 1997</p>	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
<p>LEY 322 DE 1996. SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
<p>RETIE 180398 DE 2004</p>	<p>Resolución Min. Minas y Energía.</p>

LEGISLACIÓN DISTRITAL

<p>ACUERDO 20 DE 1995</p>	<p>“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”</p>
<p>ACUERDO 79 DE 2003</p>	<p>CÓDIGO DE POLICÍA</p>
<p>DECRETO 332 DE 2004</p>	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.
<p>DECRETO 423 DE 2006</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. • Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
ACUERDO DISTRITAL 341 DE 2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.
RESOLUCIÓN 004 DE 2009	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. • Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA 202 DE 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

OTRAS NORMAS

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana). Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son
---------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

	analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).

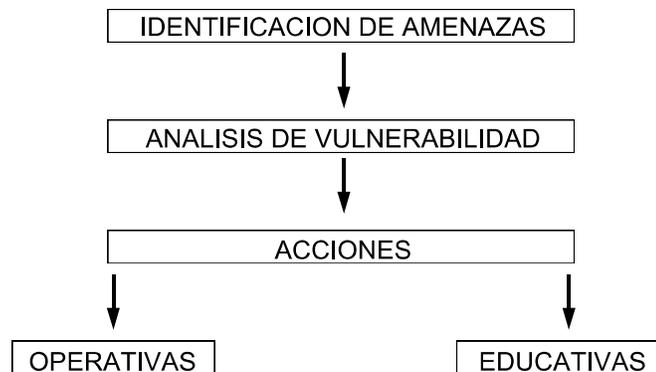
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO B. REFERENTE TEÓRICO

MARCO CONCEPTUAL

- **EMERGENCIA:** Es toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la probabilidad de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento indeseado.
- **PLAN PARA EMERGENCIAS:** Es un conjunto de procedimientos técnicos y administrativos de prevención y control de riesgos que permite organizar y optimizar los recursos de la empresa con el fin de evitar o reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que puedan derivarse de una situación de emergencia.
- **BRIGADA DE EMERGENCIA:** Es el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito laboral.
- **PLANEACIÓN PARA EMERGENCIAS:** La planeación para emergencias se enmarca dentro de una de las grandes propuestas para la formulación de acciones de preparación y prevención para la atención de desastres, es fundamental considerar que estos dos elementos están directamente relacionados entre sí, pero presentan diferencias claras dentro de su misma concepción, ya que durante la prevención se cobijan acciones específicas que se disponen con anticipación para evitar la ocurrencia de un desastre, para que estas acciones sean efectivas se debe preparar a las personas involucradas en las acciones de socorro y a la comunidad en general, esta educación se presenta en la formación y capacitación involucrando elementos claves de integración entre los diferentes niveles de la organización (proceso conocido como preparación), así se podrá establecer esa interacción de estos dos elementos frente al conjunto de la planeación.

La planeación para emergencias tiene tres etapas básicas:



Los elementos que se plantean en este plan son parte del análisis y la aplicación de cada uno de los elementos a desarrollar, partiendo de la teoría y estableciendo la práctica en la experimentación durante las diferentes aplicaciones realizadas, pero no se debe adoptar como un patrón de comportamiento sino por el contrario como un conjunto de elementos que siempre debemos retroalimentar partiendo de lo que tiene la empresa y buscando siempre cubrir y establecer las estrategias frente a las necesidades propias de la empresa.

▪ CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU ORIGEN

- **Natural:** Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales, erupciones volcánicas.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

- **Tecnológica:** Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por las empresas, de acuerdo con la actividad económica entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga de materiales, derrame de líquidos, colapso estructural o contaminación ambiental.
- **Social:** Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, como: amenazas, atentados terroristas, robos, secuestros.

■ **CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN LA GRAVEDAD**

- **Conato de emergencia (Incidentes menores):** Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector de la empresa. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del Jefe de Emergencia.
- **Emergencia parcial (Incidentes graves):** se presenta en un sector específico de la empresa, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección de la empresa en forma inmediata.
- **Emergencia general (Incidentes mayores):** por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Para su control requiere la actuación de todos los equipos y brigada.

- **VULNERABILIDAD:** Es el grado relativo de sensibilidad para la estabilidad de un sistema, ante las consecuencias de un riesgo, en unas condiciones dadas de seguridad respecto al mismo. Por lo tanto, entre mayor sea la forma como se pueda afectar la estabilidad del sistema, mayor será la vulnerabilidad de dicho sistema ante el riesgo que se considere.

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** Se basa en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos de la empresa, con objeto de poder determinar los eventuales efectos de distintas modalidades de desastres y señalar la manera como se puede responder ante una amenaza. Para facilitar las decisiones estratégicas de los planes operativos es necesario identificar y evaluar aquellos eventos de mayor probabilidad de ocurrencia.

■ **MICRO ZONIFICACIÓN SÍSMICA EN BOGOTÁ:**

Debido a las condiciones geológicas, tectónicas y geotécnicas y de amenaza sísmica. Bogotá es una de las ciudades más vulnerables del país ante un evento sísmico de considerable magnitud. Conscientes de estas condiciones INGEOMINAS y La Universidad de los Andes plantearon a la Alcaldía de Bogotá un proyecto cuyo objetivo principal es evaluar los efectos de un terremoto sobre la ciudad y realizar la micro zonificación sísmica de su territorio de acuerdo a la respuesta del subsuelo. Estos objetivos se enmarcan en la política del Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres, que plantean la necesidad de estudiar y evaluar técnicamente las diferentes amenazas naturales, como requisito para implementar los correspondientes planes de mitigación y prevención.

Las particularidades de la amenaza sísmica a que está expuesta la ciudad de Bogotá se vienen tratando a nivel de especialistas desde finales de la década del 80.

El terremoto que afectó a la ciudad de México en 1985, cuyos daños se concentraron en la zona construida sobre suelos blandos, fue uno de los campanazos de alerta, debido al tipo de suelos que se presenta en la sabana de Bogotá.

Antecedentes Sísmicos en Bogotá

La ciudad de Bogotá está localizada en las inmediaciones de un ambiente sismo tectónico de reconocida actividad histórica, en la cual la zona de subducción del pacífico, la falla del Romeral y el sistema de falla del piedemonte llanero, son las fuentes sismo génicas que mayor efecto potencial tienen sobre la sabana de Bogotá. Lo anterior

sin destacar la acción de otras fallas de carácter menor regional, como las fallas de salinas, Bucaramanga y Bogotá, que presentan evidencias de actividad reciente.

Según los datos históricos en los últimos quinientos años la sismicidad de Bogotá y su área cercana ha sido importante. En la Capital, tres sismos han causado destrucción parcial de la ciudad (1785, 1827 y 1917) cuyos epicentros han sido localizados en el páramo de Chingaza (Cundinamarca), Timana (Huila) y Páramo de Sumapaz (Cundinamarca), respectivamente.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los sismos sentidos en Santa Fe de Bogotá y sus áreas vecinas desde 1500 hasta 1994.

AÑO	EPICENTRO	INTENSIDAD
1616	Cajicá (Cundinamarca)	VII
1644	Pamplona (N. Santander)	IX
1644	Chipaqué (Cundinamarca)	IX
1646	Sogamoso (Boyacá)	VIII
1743	Páramo de Chingaza (Cundinamarca)	VIII
1785	Páramo de Chingaza (Cundinamarca)	IX
1826	Sopó (Cundinamarca)	VIII
1827	Timaná (Huila)	X
1917	Paramos de Sumapaz	IX
1923	Paratebueno (Cundinamarca)	VIII
1924	Gachalá	VIII
1928	El Milagro (Casanare)	VII
1967	Los cauchos (Huila – Caquetá)	IX
1967	Chucurí (Santander)	VIII

En la actualidad, la ciudad se ha desarrollado hacia los terrenos de la Sabana, los cuales están conformados por suelos blandos de origen lacustre, que tienen la propiedad de amplificar la respuesta del subsuelo cuando es afectado por un tren de ondas sísmicas, de tal manera que la intensidad de los daños puede ocasionar un sismo a las construcciones localizadas en ellos pueden ser considerablemente mayor a la que se registren en terrenos duros o rocosos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el nivel de agua se encuentra en algunas zonas a poca profundidad y la presencia de suelo saturado hace aún más complejo el comportamiento del suelo ante un evento sísmico.

Gran parte de la ciudad fue construida antes de la expedición del Decreto 1400 de junio de 1984 o Código de Construcciones Sismo Resistentes para Colombia. Además, si se tiene en cuenta que dicho código no contempla especificaciones de respuesta local a las ondas sísmicas, como el caso de la amplificación de las ondas en suelos blandos o efectos topográficos, resulta necesario conocer el grado de vulnerabilidad de la ciudad ante la amenaza sísmica.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO C. MARCO CONCEPTUAL GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIAS

1. PROPÓSITOS PARA LA PLANEACIÓN DE EMERGENCIAS

Éstos se fundamentan en tres aspectos hacia los cuales deben dirigirse las actuaciones de prevención, control de emergencias y contingencias:

Proteger la integridad de las personas

- Sistemas de detección
- Planes de evacuación
- Defensa en el sitio
- Inspección y evaluación de instalaciones
- Búsqueda de refugio (evacuación)
- Rescate de víctimas
- Atención médica

Minimizar daños, pérdidas económicas y ambientales

- Identificación de amenazas
- Inspección de sistemas de detección y protección
- Adquisición de seguros y equipos
- Capacitación del personal en general
- Salvamento de bienes

Garantizar la continuidad de la operación

- Preparación de planes de contingencia y ayuda mutua
- Adquisición de seguros
- Inspección y control post-siniestro
- Adquisición de sistemas de seguridad provisionales
- Recuperación de instalaciones y equipos

2. INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA

Se define como Brigada de Emergencia la organización de un grupo de personas o de trabajadores, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial. Debidamente motivadas, capacitadas y entrenadas. La Brigada atiende, ante todo, labores de *PREVENCIÓN* de accidentes, *CONTROL* general de riesgos y por último, si las circunstancias lo exigen deben *ACTUAR* en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

De manera general las brigadas de emergencia deben estar capacitadas, y de ser necesario, divididas en tres grandes temas:

- Evacuación y Rescate
- Prevención y control de emergencias o eventos conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.)
- Primeros auxilios.

Cada uno de estos grupos debe tener claramente definida su responsabilidad antes, durante y después de la emergencia o contingencia.

Teóricamente se habla que el número de brigadistas debería ser así:

- En aquellas empresas que tienen poca población flotante, los brigadistas deben ser el 10% de los trabajadores.
- Y en aquellas empresas donde la población flotante es alta, la brigada debe estar compuesta por el 20% del total de los trabajadores.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

Para el caso de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA la Brigada de Emergencias debe ser de tipo Integral e Incipiente con énfasis en Evacuación, es decir, las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, etc.) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, evacuación, etc.). En lo posible será personal voluntario que en el momento de presentarse la emergencia actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

Es recomendable seguir gradualmente los siguientes procedimientos:

- Sensibilización previa del personal
- Inscripción de candidatos
- Capacitación de brigadistas
- Dotación de la brigada
- Puesta en marcha de la brigada
- Prácticas y simulacros
- Inspecciones e informes
- Motivación , retroalimentación y reentrenamiento
- Selección, ingreso y entrenamiento de brigadistas nuevos
- Revisión y actualización constante de documentos, instructivos, listados, señalización, etc.

REQUISITOS

Básicamente cualquier persona de la Entidad puede ser brigadistas, sin embargo, se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características:

Generales

- Ser voluntarios.
- Representar a todas las áreas y turnos.
- Tener permanencia dentro de la Entidad (tener en cuenta el tipo de contrato y la labor que realiza).
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Conocimiento de la Entidad, sus procesos y la edificación.
- Buen estado físico y de salud.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- No realicen funciones que durante la emergencia deban mantenerse.

Condiciones Físicas

- Libre de impedimentos físicos.
- Relación constitución-peso.
- Actitud deportiva.
- No padecer problemas cardiovasculares.
- No padecer problemas respiratorios.

Condiciones Psíquicas

- Estabilidad emocional.
- Capacidad de aprendizaje.
- Disposición.
- Capacidad de tomar decisiones.
- No padecer claustrofobia, vértigo u otra afección similar.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

Se recomienda que en los niveles Directivos de la Brigada, además de las anteriores características, sean personas que tengan:

- Cierta nivel jerárquico
- Capacidad de toma de decisiones
- Criterio
- Don de mando

3. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA

La capacitación y entrenamiento que tenga la brigada de emergencia, son fundamentales para lograr el éxito frente a situaciones de emergencia. Se pueden tener dos alternativas para capacitación de la brigada, en cualquiera de ellas, la capacitación la puede realizar la misma Entidad, si cuenta con el personal idóneo, o puede contratarla con entidades especializadas.

A nivel general se recomienda que los integrantes de la brigada reciban la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas:

- Organización para emergencias
- Liderazgo y administración
- Primeros auxilios
- Evacuación
- Contra incendio básico
- Entrenamiento en los PON's (Procedimientos Operativos Normalizados)
- Casos específicos de la Entidad

En todo caso la capacitación recibida debe tener un desarrollo teórico – práctico, determinado por el nivel de profundidad con que se desarrollen los temas.

4. ACTIVIDADES DE LA BRIGADA

- Inspecciones periódicas a:
 - Señalización (rutas, salidas, elementos, planos, anuncios, etc.)
 - Instalaciones en general (eléctricas, locativas, estructuras, etc.)
 - Equipos contra incendios (extintores, gabinetes, detectores, etc.)
 - Alarmas (sirenas, timbres, pulsadores, campanas, etc.)
 - Salidas de emergencia (principales, alternas, no salidas, etc.)
 - Redes contra incendio (motobombas, tuberías, tableros, etc.)
 - Mangueras (de gabinetes, válvulas, siamesas, hidrantes, etc.)
 - Botiquines (fijos, portátiles, camillas, elementos, etc.)
 - Dotaciones (chalecos, brazaletes, uniformes, EPP, etc.)
 - Iluminación de emergencia (en pasillos, escaleras, salidas, etc.)
 - Puntos de Encuentro (exteriores, interiores, alrededores, etc.)
- Organización, desarrollo y evaluación de capacitaciones, prácticas, divulgaciones, instructivos, listados y simulacros.
- Preparación y presentación de informes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO D. PLAN DE EVACUACIÓN

○ OBJETIVO DEL PLAN

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo. El plan de evacuación debe ser:

- ✓ Escrito para que permanezca
- ✓ Aprobado para que se institucionalice
- ✓ Publicado para que todos lo conozcan
- ✓ Enseñado a todos los miembros de la Entidad
- ✓ Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

○ POR DÓNDE SE DEBE EVACUAR

Los ocupantes utilizarán las vías de salida establecidas en el Plan de Evacuación, salvo que por decisión del Líder Grupo de Evacuación, Autoridad Competente y/o Brigadistas se ordene cancelar o variar alguna ruta específica por inutilidad, obstrucción, daño o riesgo inminente, en las vías de evacuación o cerca de ellas, en dichos casos el Brigadista que coordine la evacuación en este sitio se encargará de la desviación del flujo de personas de acuerdo a su criterio y observación, siempre anteponiendo la seguridad de los ocupantes trasladados.

○ CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en lo siguiente:

- **EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN:** Para este riesgo se hará siempre que el conato o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledaños y luego las más alejadas.
- **EN CASO DE ATENTADOS Y/O TERRORISMO:** En estas situaciones se consideran dos casos especiales :
 - a) **AMENAZA O SOSPECHA DE BOMBA:** En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Coordinador de Emergencias y evaluación de la situación con el Comité de Emergencias y/o Grupos de Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.
 - b) **EXPLOSIÓN DE BOMBA:** Cuando se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de la edificación, internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en toda la edificación, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.
- **EN CASO DE SISMOS:** Después de producido un sismo, si se sospecha de "Daño Estructural" del edificio, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.

En ninguna área se deben presentar inconvenientes para una Evacuación Masiva, si:

- Se cuenta con una Alarma para emergencias, debidamente codificada (para alerta y evacuación) y conocida por todos los ocupantes.
- Se mantienen los pasillos principales (centrales y laterales) despejados, libres de obstáculos.
- Se instalan las señales para rutas de evacuación, salidas de emergencias y plano de piso.
- Los accesos y salidas se encuentran permanentemente en disposición de apertura total para emergencias.
- El Líder Grupo de Evacuación asignados cumplen eficientemente sus funciones.
- Se dan instrucciones claras al personal y visitantes, para conservar la calma y salir ordenadamente por las Salidas de Emergencia y posteriormente al Punto de Encuentro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

○ **LISTADO TELÉFONOS DE EMERGENCIAS**

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SEGURIDAD		
POLICÍA NACIONAL (Centro Automático de Despacho)	Cr 69b #100 - 67	123
DECIMA TERCERA ESTACIÓN DE POLICÍA – TEUSAQUILLO	Carrera 13 # 39 - 86	321 2325735
CAI LA ESMERALDA	Transv. 41 Diag. 65	2 22 26 73
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Calle 13 No. 37-35	195
ALCALDÍA MENOR	Calle 39 B No. 19-30	6 19 50 88
CTI SECCIONAL BOGOTÁ	Calle 18 a No. 69 b-15	4 23 82 30
GRUPO GAULA	Carrera 54 N 26 25 CAN	2216336 2220950
EMERGENCIAS		
URGENCIAS DE TODO TIPO	N.A.	123
CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	Av. Cra. 68 No. 66 B – 31	132
AMBULANCIAS	N.A.	123
BOMBEROS Puente Aranda (Tte. Arnulfo Triana)	Carrera 20 No.68A-06	2600106
CISPROQUIM	N.A.	2 88 60 12
DEFENSA CIVIL	Carrera 27A # 52A - 02	144 7006465
CLINICA COLOMBIA	Calle 23B No. 66 – 46	594 86 50 / 594 86 60
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO)	Diagonal 47 # 77B - 09 Interior 11	4 29 74 14
MEDICINA LEGAL	Calle 7A No. 12A-51	4 06 99 77

○ **SEÑAL DE ALARMA**

Toda situación de emergencia será notificada al cuarto de control del edificio en primera instancia al teléfono 4845454 ext. 106 - 4845078 que la detectó (identificando el nombre, cargo, Piso, empresa y tipo de emergencia).

La señal de alarma es Sonora de Tipo sirena en el piso o pisos a evacuar, visual tipo strobos en el piso o pisos a evacuar.

Si la evacuación es parcial, esta será coordinada por la Brigada de Emergencias evacuando solo los pisos de mayor riesgo, o si la evacuación es total, la señal se deberá escuchar en todo el Edificio. Si usted escucha la señal de alarma cerca prepárese a evacuar la zona donde se encuentra, de lo contrario, permanezca atento a cualquier orden adicional.

En caso de inconvenientes con el sistema de alarma previsto, se utilizarán los radios de comunicación, una llamada por teléfono, buscapersonas o celular a cada uno de los coordinadores de evacuación y Brigadistas del piso y éstos utilizarán los medios a su alcance como medio de comunicación al personal en las áreas.

Una vez activada a señal de alarma se activa el plan de Evacuación de acuerdo a lo dispuesto en el siguiente documento.

En caso de tratarse de una falsa alarma el controlador de medios confirmara igualmente vía altavoz a todos los ocupantes y coordinadores de piso que se trata de una falsa alarma y que se debe hacer caso omiso a la señal sonora

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

○ RUTAS DE EVACUACIÓN

Las Rutas de Evacuación son las vías escogidas para salir de las instalaciones en un momento de emergencia. Para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Instalar Planos de Evacuación según necesidades, en lugares estratégicos y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- En los Planos de Rutas de Evacuación se deben observar las vías de salida hacia el Punto de Reunión Final.
- La señalización debe ser inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente, en caso necesario.

• Ruta principal torre 4

Desde cualquier piso de la torre 4 tomando las escaleras de emergencia señalizadas en el extremo occidental de la torre 4, hasta llegar al primer piso y salir por la puerta principal de metal ubicada en el costado occidental (calle 24), hasta llegar al punto de encuentro, alejados de la fachada de los edificios, siempre será la ruta por excelencia a utilizar ya que ofrece más condiciones seguras.

• Ruta alterna A Torre 4

Desde cualquier piso de la torre 4 tomando las escaleras de emergencia señalizadas en el extremo norte en el hall de ascensores, hasta llegar al primer piso y salir por la puerta de vidrio ubicada en el costado norte, hasta llegar al punto de encuentro, alejados de la fachada de los edificios

Debido a que no reúne las mismas condiciones de seguridad para algunos eventos será Únicamente utilizada por indicaciones dadas por alta voz o por parte de la Brigada de Emergencias o personal de seguridad

• Ruta principal torre 7

Desde cualquier piso del Edificio tomando las escaleras de emergencia señalizadas en el extremo norte de la torre 7 dentro del área privada, hasta llegar al primer piso y salir por puerta de emergencia del primer piso ubicada en el costado norte (calle 26), hasta llegar al punto de encuentro, alejados de la fachada de los edificios, siempre será la ruta por excelencia a utilizar ya que ofrece más condiciones seguras.

• Ruta alterna Torre 7

Desde cualquier piso del Edificio tomando las escaleras de emergencia señalizadas en la parte central entre las dos torres hasta llegar al primer piso y salir por la puerta de emergencia ubicada en el costado oriental del edificio continuando el avance hacia la izquierda hasta llegar al punto de encuentro. Únicamente utilizada por personas que se encuentren en las áreas comunes de los pisos a evacuar o por indicaciones de la Brigada de Emergencias o personal de seguridad

○ CASOS ESPECIALES

Dentro del Plan de Evacuación se debe mencionar que puede existir durante la evacuación condiciones especiales de personal con condiciones y limitaciones (por ejemplo los niños); para ellos se tendrán dos alternativas de evacuación la primera es que todos sigan unas rutas preestablecidas.

La segunda se refiere a las personas que no se pueden movilizar por sí mismas, como ya se mencionó anteriormente, tales como niños, madres en gestación y personas con disminución física que deben tener otras

medidas adicionales, y que serán evaluadas y autorizadas por la Brigada de Emergencias o personal de seguridad en su debido momento.

Para este tipo de personal se recomienda que en caso de ser necesario evacuarlos por cualquiera de los eventos mencionados en el ítem de rutas de evacuación, entonces la realización de evacuaciones de estas personas serán parciales y de orden horizontal. En otras palabras, no se espera sacar personas que tengan impedimentos, A MENOS QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO. En caso contrario se optará por evacuarlos al ala contraria de donde se sucede el evento, teniendo como prioridad la protección de los mismos y a la vez que ésta área debe ser segura, cada una de las rutas principales de evacuación cuenta con una silla de evacuación para personas en disminución física en el primer piso la cual puede ser solicitada al personal de brigada de emergencias o de seguridad.

○ SITIO DE REUNIÓN FINAL

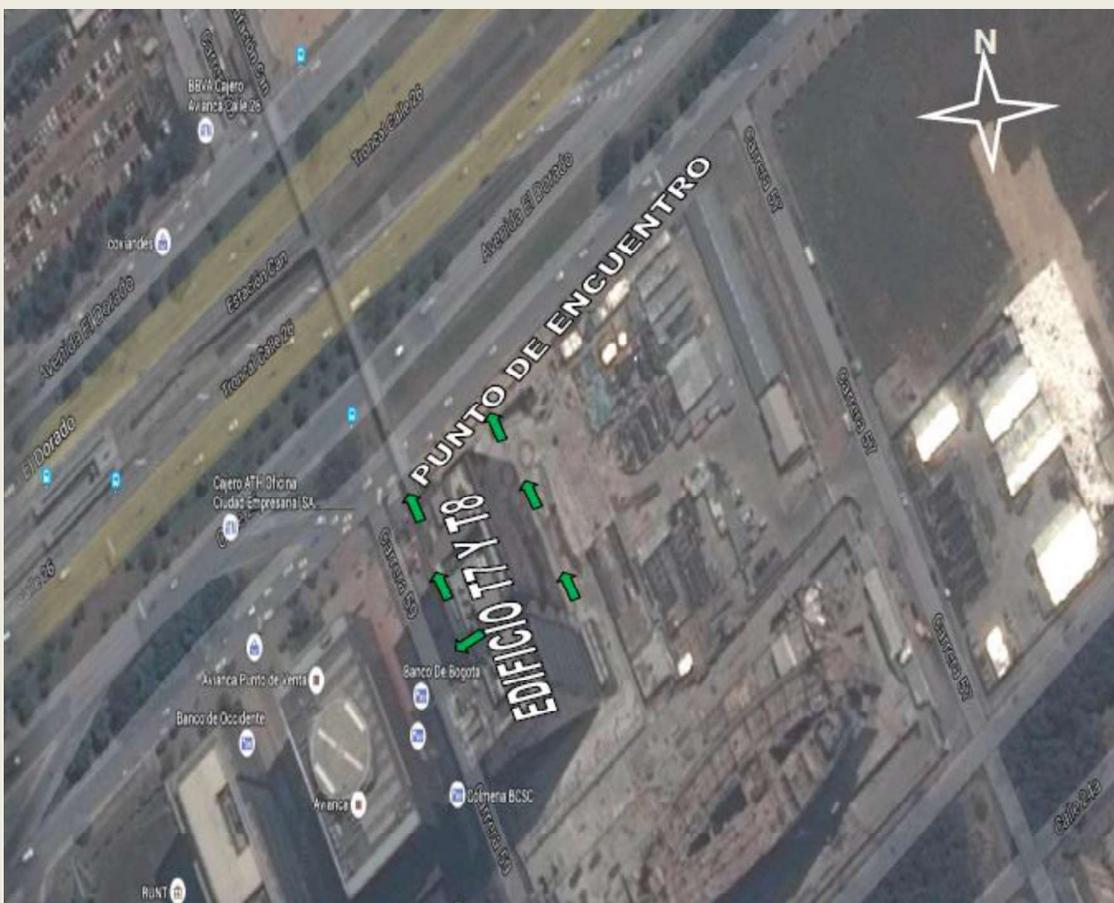
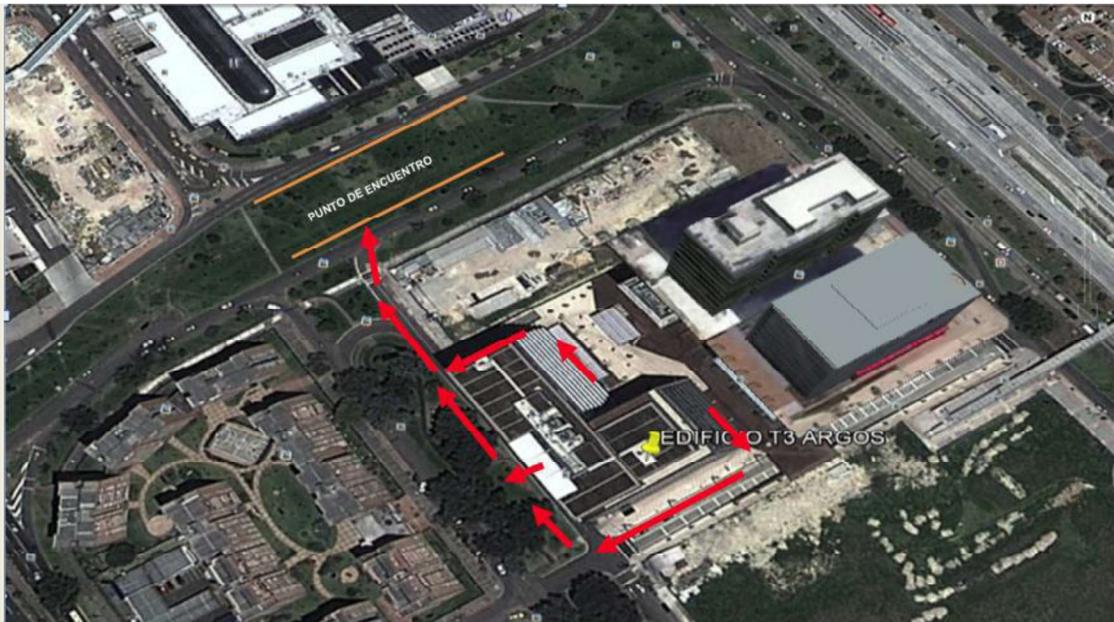
Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la edificación de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los puntos de Encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Para el caso de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, los sitios posibilitados como Puntos de Encuentro son:





Los Puntos de Encuentro bien organizados albergarán a todo el personal de la Entidad y visitantes, *para evacuaciones totales o parciales.*

- Se debe señalar el sitio de reunión seleccionado, donde las personas evacuadas se reúnan para poder realizar el conteo y verificar si todos los ocupantes de las instalaciones lograron salir.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

- El Líder Grupo de Evacuación se encargará de efectuar el conteo, evaluar la situación con el Coordinador de Emergencias, el Jefe de Brigadistas y los grupos de apoyo (internos y externos) para así, dar la orden de retornar a las labores o suspenderlas definitivamente.

Para efectos de organización, según la complejidad de la emergencia y con el fin de administrar las actividades de la brigada de emergencia, grupos de apoyo y cuerpos de socorro, se pueden contar con las siguientes zonas, las cuales se instalarán de acuerdo al lugar donde se desarrolle la emergencia y a las condiciones de seguridad que se presenten en el momento. Estas zonas son:

- Puesto de Comando (PC)
- Área de Esperas (E)
- Base (B)
- Campamento (C)
- Área de Concentración de Víctimas (ACV)

○ PROCEDIMIENTO DURANTE UNA EVACUACIÓN

Al escuchar la voz de alerta o alarma.

1. Suspenda inmediatamente lo que esté haciendo.
2. Apague su equipo y esté atento a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar.
3. Evite entrar en pánico, correr o causar confusión, trate de controlar a personas en este estado.
4. Espere y acate las instrucciones del Líder Grupo de Evacuación de su zona o Brigadistas.
5. Antes de salir verifique el estado de las vías de evacuación.
6. Cuando indiquen salir, hágalo calmadamente por las vías de evacuación establecidas.
7. Lleve y guíe a los visitantes que estén con usted.
8. Diríjase al sitio de reunión establecido o al que se le indique.
9. Repórtese en el punto de reunión o encuentro final con el Líder Grupo de Evacuación de su zona o Brigadistas que organicen el punto de encuentro.

Recomendaciones a seguir durante una evacuación

1. No se quede en los baños, cafetería o zonas comunes, evacúe con el resto de personas.
2. Circule por su derecha.
3. No se devuelva por ningún motivo.
4. De prioridad a niños, mujeres, personas incapacitadas y/o ancianos (si los hay).

○ SIMULACROS

Con el fin de poner en práctica los conocimientos e instruir a toda la población trabajadora de la ANM se hace necesario incluir dentro del plan de trabajo de SST la realización de estos eventos; para dejar el registro de estos eventos se utilizarán los siguientes formatos:

Formato de verificación para evacuación / APO5-PL-001 - F-004

Hoja de control y análisis de simulacro / APO5-PL-001 - F-005

Formato para observadores de simulacro/ APO5-PL-001 - F-006

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
EVACUACIÓN**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>A. Si la emergencia es en su área, evalúe la situación, tome la iniciativa de evacuar (si es necesario) y avise al coordinador de evacuación cual es la situación.</p>	<p>Funcionario, contratista, visitante</p>
	<p>B. Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial (Megáfono, pito, teléfono, etc.: Ordene la Evacuación.</p>	<p>Brigadista, Funcionario, contratista, visitante</p>
	ANTES DE SALIR	
	<p>1. Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo y tome información importante.</p>	<p>Funcionario, contratista, visitante</p>
	<p>2. Colóquese el distintivo de la Brigada de Emergencia y tome la lista de los funcionarios y contratistas de su área. Verifique qué personas hay en el área, de las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo y se preparen para salir y cuéntelas antes de salir.</p>	<p>Brigadistas, Líder de Evacuación</p>
	<p>3. Recuerde a las personas la ruta de salida y el punto de reunión final. Si alguien requiere ayuda asigne un acompañante.</p>	<p>Brigadistas, Líder de evacuación</p>
	<p>NOTA: Si al sonar la alarma de evacuación no se encuentra en su área, se desplazará al punto de encuentro más cercano, informado al Brigadista a que área pertenece.</p>	<p>Funcionario, contratista</p>
	DURANTE LA SALIDA	
	<p>4. Indique a todos la salida, recuérdelos la ruta y el sitio de reunión final. Si hay humo haga que las personas se desplacen agachadas.</p>	<p>Brigadistas, Líder de Evacuación</p>
	<p>5. Siga la ruta establecida y no permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo tome una ruta alterna.</p>	<p>Brigadista, Líder de Evacuación</p>
	<p>6. Verifique que el área quede totalmente desocupada.</p>	<p>Brigadistas</p>
	DESPUÉS DE SALIR	
	<p>7. Lleve a las personas hasta el sitio de reunión final y verifique quiénes salieron. Repórtese en el sitio de reunión final. Notifique anomalías o inconvenientes. Permanezca en el sitio de reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>	<p>Brigadista, Líder de Evacuación, Funcionario, contratista, visitante</p>
	Si la emergencia es en su área:	
	<p>8. Haga una evaluación rápida de la situación y el grado de peligro para las personas.</p>	<p>Brigadistas</p>
	<p>9. Verifique que el área queda evacuada completamente.</p>	<p>Brigadistas</p>
	<p>NOTA: Si alguien rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía al Jefe de Emergencias o seguridad.</p>	<p>Brigadista, Líder de Evacuación</p>
	<p>10. Elabore informe de la emergencia, si le corresponde o colabore con el desarrollo del mismo.</p>	<p>Brigadistas, Coordinador de la Emergencia, Jefe de Brigada, Gestor S.O.</p>
		

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO E. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN

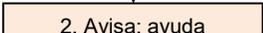
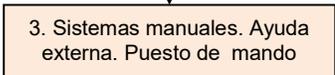
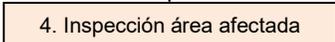
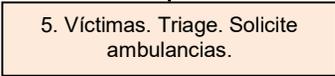
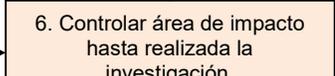
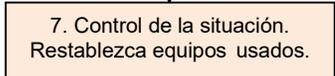
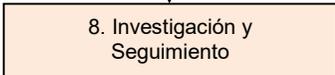
○ OBJETIVO

Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de conatos de incendios, incendios declarados o explosiones.

○ PROCEDIMIENTO OPERATIVO (CONATO DE INCENDIO O INCENDIO – EXPLOSIÓN)

- Si detecta la emergencia (conato de incendio o incendio – explosión) dentro o cerca de su área de trabajo, de aviso inmediatamente al Jefe de Brigadas, identificando el lugar de la emergencia y el estado de la situación.
- La persona encargada, llama a Bomberos y grupos de apoyo (más cercanos).
- Si está entrenado y se siente capaz, controle con los extintores del área, solo si es un conato de incendio.
- La persona encargada activa la alarma (*código de alerta*) lo que indica la ocurrencia de una emergencia, a lo cual todo el personal debe estar alerta.
- Todos deben suspender sus actividades, apagar equipos y estar atentos a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar.
- Si la emergencia se sale de control, se evacua y se deja en manos de los grupos especializados.
- Se activa nuevamente la alarma (*código para evacuación*) lo que indica que se deben evacuar las áreas.
- Siga las instrucciones del Líder de Evacuación o Brigadistas.
- Evite el pánico, trate de controlar a personas en este estado.
- Todo el personal se dirige al Punto de Reunión (Punto de Encuentro) estipulado.
- Circule evitando devolverse por ningún motivo.
- La Brigada Contra Incendios, debe estar pendiente de la llegada de Bomberos, para reportar la situación de la emergencia e informar sobre la edificación y recursos que en ella pueden encontrar.
- Si la Brigada Contra Incendios no ha tenido que actuar durante la emergencia, esta se podrá integrar a otros grupos y cumplir funciones como: *Salvamento de bienes, Primeros Auxilios, Seguridad Física y/o Transporte o acompañamiento de lesionados*.
- Una vez superada la emergencia, se generan los informes respectivos.
- Posteriormente se lleva a cabo la investigación.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
INCENDIO O EXPLOSIÓN**
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Detecta conato de incendio, incendio o explosión. Acciona alarma. Pide ayuda	Brigadista, Funcionario, contratista
	1. Atiende conato. Si no tiene entrenamiento evacua el área afectada.	Brigadista, Funcionario, contratista
	2. Comunica ayuda externa: Bomberos, Policía.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Brigada
	3. Utilice sistemas manuales (extintores y/o gabinetes de incendio) en coordinación con ayudas externas. Instala puesto de mando.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Brigada, Brigadista
	4. Inspeccione zona de impacto y aledaños, para verificar la completa extinción del fuego. Si es necesario refrigere el área.	Brigada Contra Incendios
	5. Si hay víctimas, llévelas al puesto de mando, para su respectiva atención y clasificación. Solicitud de ambulancias.	Brigadistas, Grupo de Primeros Auxilios
	6. No retire material ni escombros hasta tanto no se haya realizado la investigación pertinente por parte de las autoridades respectivas (bomberos, policía y salud ocupacional)	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Brigada, Brigadista
	7. Una vez se haya controlado la emergencia, restablezca los equipos de protección contra incendios a su respectivo lugar asegúrese de la restitución de los extintores usados.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Brigada, Brigadista, Personal de Seguridad
	8. Inicie la investigación respectiva. Haga evaluación de la atención de la emergencia. Establezca el regreso o no a los puestos de trabajo. Establecer los correctivos generados como conclusión de la investigación. Hacer los respectivos ajustes al plan de emergencias, si hubiere lugar a ello.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de Brigada, Brigadistas, Gestor S.O.
		
		

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO F. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

○ OBJETIVO

Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de sismo o movimientos telúricos fuertes.

○ PROCEDIMIENTO OPERATIVO

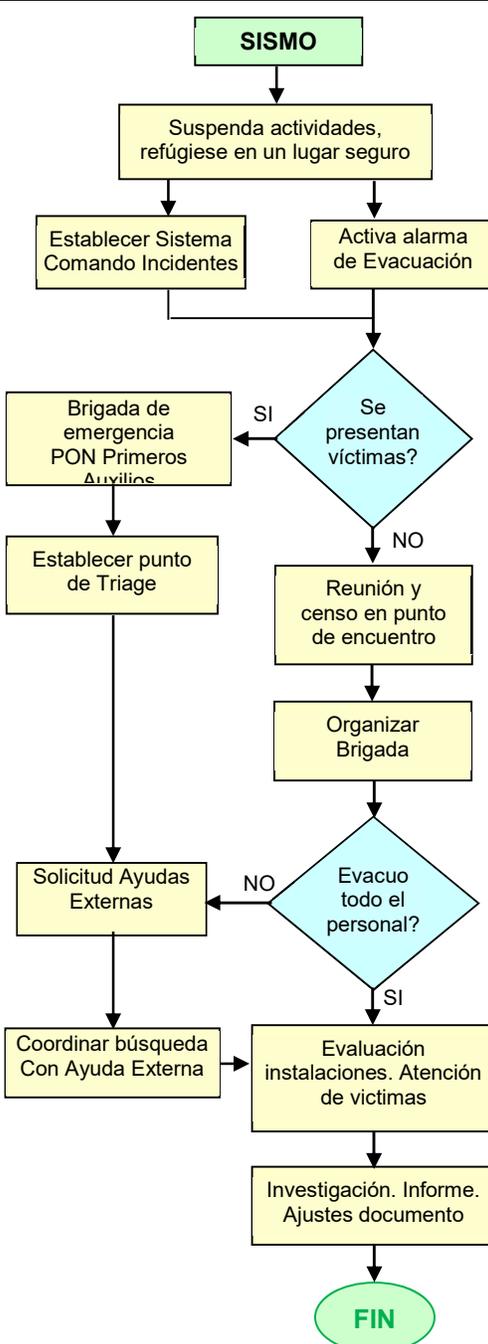
- Durante el sismo trate de ubicarse en un lugar seguro, lejos de ventanas, no lo haga debajo escritorios, mesas, puertas, etc.
- Acuéstese en posición fetal al lado de un sofá, silla o mueble grande.
- Si está dentro de un vehículo, salga del mismo y siéntese o acuéstese al lado del mismo. Sea lo que sea que caiga sobre estos objetos, siempre dejará un espacio vacío a sus lados.
- Al ubicarse al lado del objeto hágalo doblando la cabeza con el cuerpo pegado a las rodillas, cubriéndose la parte lateral de la cabeza con los codos y juntando las manos fuertemente detrás de la nuca.
- Evite entrar en pánico o correr buscando la salida, mantenga la calma, incluso si el movimiento es prolongado.
- Si es necesario haga un fuerte llamado invocando la calma general.
- Si se encuentra en la parte exterior de la edificación, aléjese; así como de árboles, postes con cableado eléctrico, ventanales, etc.
- Pasado el sismo, se activa la alarma de emergencias.
- Se evalúa situación de cómo quedo el sitio, si existe falla en la estructura de la edificación, se hace un reconocimiento del área y se determina una ruta segura.
- Si no existe falla estructural se da aviso definitivo para evacuación.
- Siga el procedimiento para evacuación descrito en El Plan de Evacuación (Anexo D).

Algunas de las instrucciones, descritas arriba, están basadas en las recomendaciones impartidas por el Sr. Doug Copp, Jefe del grupo de rescate y director de Desastres del Grupo Internacional de Rescate Norteamericano (ARTI), el equipo de mayor experiencia en rescates del mundo. No es una teoría científica validada, pero sí bastante aceptada, después de los más reciente eventos sísmicos a nivel mundial, y que afirma que:

- *En cualquier derrumbe hay un 100% de sobrevivencia para las personas usando lo que se denomina "el triángulo de vida".*
- *Cuando un edificio colapsa, el peso del techo cae sobre los objetos o muebles aplastándolos, pero queda un espacio vacío al lado de ellos. Este espacio es el que se denomina "Triángulo de vida".*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Ocurrido el sismo. Acciona alarma	Brigadistas
	1. Durante el sismo: no corra, refúgiase en lugar seguro.	Funcionario, contratista, visitante
	2. Después del sismo: junto con los brigadistas, dirijase por la ruta de evacuación hasta el punto de encuentro.	Líderes de Evacuación, Brigadistas, Funcionarios, contratistas, visitantes
	3. Se establece Sistema Comando Incidentes. Se activa el Comité de Emergencias. En punto de encuentro se procede a realizar censo para verificación de salida de todo el personal.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Emergencia, Grupo de Evacuación
	4. Organización brigada de emergencia en punto de encuentro.	Jefe de la Emergencia
	5.	
	6. Solicitud de ayudas externas. Activación plan médico de emergencias si hay víctimas. Contacto interno y externo Secretaria de Gobierno contacto familiares y/o amigos.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de la Emergencia
	7. Evaluación estado de las instalaciones. Se define ingreso o suspensión de actividades.	Grupo de Control de Sinistros
	8.	
	9. Evacuación de víctimas – control del área.	Grupo de Primeros Auxilios
10. Investigación. Reporte de atención de la emergencia. Ajustes al plan de emergencia de ser necesario.	Coordinador de la Emergencia, Jefe de Brigada, Brigadistas, Gestor S.O.	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO G. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZAS DE ORIGEN SOCIAL

○ OBJETIVO

Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de un atentado con bomba o una amenaza terrorista.

○ PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

a) EN CASO DE SOSPECHA DE ATENTADO TERRORISTA

- Al descubrir elementos sospechosos o identificar personas con comportamientos extraños o inusuales, se debe notificar inmediatamente al Coordinador de Emergencias, describiendo situación ubicación e identificación de quien realiza la llamada, este a su vez dará aviso al Jefe de Brigadas, una vez confirmada la situación.
- No se debe mover o tocar ningún material sospechoso.
- Se debe impedir el acceso a otras personas y desalojar la oficina o área, no las instalaciones.
- Se debe hacer en forma calmada para no causar pánico.
- Esperar indicaciones de los grupos operativos de emergencia y de los medios de apoyo externo.
- Si se le ordena evacuar hacerlo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Guiar a los visitantes y no devolverse.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Emergencias, Jefe de Brigadas o Brigadistas.

b) EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

1. LLAMADA DE AMENAZA TERRORISTA

- Conservar la calma, evitar inducir a situaciones de pánico colectivo.
- Indicar por escrito o a señas a otra persona que notifique al Jefe de Brigadas o al Coordinador de Emergencias.
- Pasar la llamada al Jefe de Brigadas o al Coordinador de Emergencias.
- Avisar a los grupos operativos de emergencia y grupos de apoyo externo.

2. NOTIFICACIÓN DE AMENAZA DE UNA POSIBLE COLOCACIÓN DE BOMBA

- Observar la presencia de objetos desconocidos o inusuales y reportarlos.
- No tocar ni mover ningún objeto.
- Esperar y seguir las indicaciones de los grupos operativos de emergencia y autoridades competentes.
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hacerlo por la salida más próxima.
- Guiar a los visitantes y no devolverse.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Emergencias, Jefe de Brigadas o Brigadistas.

3. SI SE HA PRODUCIDO LA EXPLOSIÓN

- Activar los PON's (Procedimientos Operativos Normalizados) de Incendio/ Explosión, Primeros Auxilios y Evacuación.
- Si hay heridos tratar de prestarles ayuda y retirarlos del sitio.
- Abandonar el lugar y notificar por medio de los sistemas con que se cuente.
- Esperar y seguir las indicaciones de los grupos operativos de emergencia y autoridades competentes.
- Si se ordena evacuar las instalaciones, hacerlo por la salida más próxima.
- Guiar a los visitantes y no devolverse.
- Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

Emergencias, Jefe de Brigadas o Brigadistas.

c) DESPUÉS DEL ATENTADO

- Pasado el evento, se debe evaluar situación de cómo quedo el sitio.
- Si no existe falla estructural y si los Organismos de Apoyo externos e internos lo disponen se puede iniciar el proceso de evacuación tan pronto se dé la orden, como lo indica el procedimiento (Ver Anexo D) utilizando las rutas de evacuación si estas no están obstruidas de lo contrario hágalo por otros sitios más seguros.
- Si existe falla en la estructura de la edificación, se debe proceder con un reconocimiento primario del área, evaluar una ruta segura, antes de evacuar.
- Circule evitando devolverse por ningún motivo.
- Los Brigadistas asignados, deben estar pendientes de la llegada de Bomberos y grupos de apoyo, para reportar la situación de la emergencia e informar sobre la edificación y recursos que en ella pueden encontrar.
- Los Brigadistas que no han tenido que actuar durante la emergencia, se podrán integrar a otros grupos y cumplir funciones como: *Salvamento de bienes, Primeros Auxilios, Seguridad Física y/o Transporte o acompañamiento de lesionados.*
- Una vez superada la emergencia, se generan los informes respectivos. Posteriormente se lleva a cabo la investigación.
- El Líder Grupo de Evacuación autoriza el regreso o no a los puestos de trabajo.
- Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia.

d) EN CASO DE SOSPECHA DE ATRACO A LA ENTIDAD

- Si usted descubre o identifica personas en actitudes sospechosas (posiblemente armadas), circulando o movilizándose en vehículos, debe notificar inmediatamente a los Vigilantes o Jefe Inmediato (si está en la Entidad), describiendo la situación, ubicación e identificación de quien o quienes realizan dichas acciones, estos a su vez deben dar aviso al Coordinador de Emergencias y la Policía, una vez confirmada la situación.
- No tratar de realizar intervenciones solo(a) por su cuenta, no se sabe la reacción que puedan tener estas personas y si esto puede agravar la situación.
- Permanecer vigilante mientras llegan las autoridades, hacerlo en forma calmada para no causar pánico a otras personas.
- Estar pendiente de la llegada de las autoridades (Policía) para explicarles claramente la situación, ubicación e identificación de los sospechosos.
- Se debe atender y dar cumplimiento a las acciones y requerimientos de la autoridad competente.
- Una vez se normalice la situación, se debe notificar al Jefe de Brigadas, Vigilantes o al Coordinador de Emergencias, según sea el caso.
- Generar los informes respectivos de la atención y desarrollo de la emergencia.

e) EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ATRACO A LA ENTIDAD, SIN INTERVENCIÓN DIRECTA DE AUTORIDADES.

- Si usted está siendo víctima de un atraco en su sede de trabajo, debe tratar de mantenerse calmado(a).
- Evite entrar en pánico o inducir a otras personas a este estado.
- Siga las ordenes de los delincuentes, en lo posible, esto disminuye la posibilidad de reacciones inesperadas o violentas por parte de estas personas.
- Recuerde que el valor de su integridad y la de las personas o visitantes que lo acompañan, supera el de cualquier dinero o mercancía que se puedan robar.
- No realice intervenciones descoordinados por su cuenta o con otras personas, ya que es incierta la reacción que puedan tener estas personas y si esto puede agravar la situación.
- Si se cuenta con pulsadores o controles de alarma silenciosa se puede tratar de accionar disimuladamente, si se presenta la posibilidad segura de hacerlo, de lo contrario absténgase de pulsar estos dispositivos.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

- Se debe permanecer vigilante mientras llegan las autoridades, si se logra accionar una alarma silenciosa.
- Si los delincuentes se tornan agresivos, tratar de inducirlos a la calma y a que se retiren lo antes posible sin causar daño a las personas presentes.
- Si efectivamente los delincuentes se retiran antes de que lleguen las autoridades, debe mantenerse la calma y esperar un tiempo prudencial para que se confirme que ya no hay peligro.
- Superada la emergencia, se notifica al Jefe de Brigadas, al Jefe inmediato (si no están en la Entidad) o al Coordinador de Emergencias y a las autoridades competentes (Policía), describiendo la situación.
- Cuando lleguen las autoridades (Policía, Fiscalía) explicarles claramente la situación.
- Se debe atender y dar cumplimiento a las acciones y requerimientos de la autoridad competente para estos casos.
- Cuando se hayan restablecido las condiciones seguras de operación, se iniciarán la investigación e informes requeridos.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
ATENTADO TERRORISTA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
<pre> graph TD A([1. Notificación de la Amenaza]) --> B[2. Haga verificación de puesto de trabajo para detectar objetos extraños] B --> C[3. Informe a directivos] C --> D[4. Inicie evacuación Dirjase al punto de encuentro. Espere instrucciones] D --> E([FIN]) </pre>	1. NOTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	Brigadista, Funcionario, contratista, visitante
	2. Revise en su área de trabajo si hay objetos sospechosos o que no hacen parte normal de su entorno.	Brigadista, Funcionario, contratista
	3. Informe a Jefe de la Brigada, Coordinador de la Emergencia, seguridad y/o administración. Verificación.	Brigadista, Funcionario, contratista
	4. Inicie proceso de evacuación a punto de encuentro establecido	Brigadista, Funcionario, contratista, visitante
PERSONAL PARA CONTROL DE EMERGENCIAS		
<pre> graph TD A[PERSONAL CONTROL DE EMERGENCIAS] --> B([ACTIVA ALARMA]) B --> C[2. Evaluación de la Situación] C --> D[3. Manejo y recomendaciones Ayuda Externa] D --> E[4. Grupos de Apoyo Externo] E --> F[5. Manejo de Crisis] F --> G[6. Control de la Situación] G --> H[7. Informe y seguimiento] H --> I([FIN]) </pre>	1. Activa alarma o informa situación.	Brigadista
	2. Evaluación de la situación.	Coordinador de emergencias, Jefe de la Emergencia, seguridad.
	3. Apoyo externo: policía antiexplosivos.	Coordinador de emergencias, Jefe de la Emergencia
	4. Apoyo externo: bomberos – cruz roja.	Coordinador de emergencias, Jefe de la Emergencia
	5. Manejo de crisis	Coordinador de emergencias, Jefe de la Emergencia, Grupo de Control de Sinistros.
	6. Control de la situación	Coordinador de emergencias, Jefe de la Emergencia, Grupo de Control de Sinistros.
	7. Informe y seguimiento	Coordinador de la Emergencia, Jefe de Brigada, Brigadistas, Gestor S.O.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO H. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS

○ POSIBLES ESCENARIOS

Lesiones o enfermedad súbita grave de un solo paciente o lesiones o enfermedad súbita con varios afectados, en ambos casos con la posibilidad de resultar como eventos conexos a algunas de las posibles emergencias que se han descrito en anexos anteriores.

La atención de Primeros Auxilios sólo se activará en casos de lesiones o enfermedad grave que implique la evacuación urgente del o los pacientes. Sin embargo se debe recordar que los Primeros Auxilios son una atención básica, no especializada; las personas que se encuentren en uno de los eventos anteriormente descritos deben ser remitidos al centro asistencial más cercano.

○ OBJETIVO

Prestar de manera provisional y temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional.

○ PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- Si detecta a una persona o varias personas que requieren atención médica: informe al Jefe de Brigadas o a un Brigadista.
- Se presta atención inmediata al llamado, el brigadista establece contacto directo con el lugar e identifica la situación.
- Solicita información del paciente a los testigos o personal del área.
- El brigadista evalúa la situación del paciente para determinar si puede prestar la atención básica inicial o se requiere solicitar ayuda especializada.
- En emergencias, los brigadistas deben atender a los lesionados en el sitio estimado para esto. Se debe realizar un reporte de atención de cada uno de los pacientes.
- Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación para priorizar la remisión a centros asistenciales.
- Si la emergencia se sale de control se debe dejar en manos de grupos especializados.
- Se solicita ambulancia.
- Evitar el pánico, tratar de controlar a personas en este estado.
- El equipo de apoyo: controla todo el sistema de comunicaciones durante la contingencia. En caso de requerirlo se remitirá al lesionado con un acompañante al centro médico especializado más cercano.
- Los criterios de evacuación dependen de los recursos internos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento con respecto a una localidad.
- Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de la situación, para determinar el regreso a labores, si esta lo permite.
- Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia.
- Se inicia investigación.
- Periódicamente se verifica el estado y evolución del paciente, en caso de que este haya sido remitido a un Centro Asistencial.

El triage de lesionados, se controla de acuerdo al siguiente criterio:

ROJA - EXTREMA URGENCIA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Choque
<input checked="" type="checkbox"/>	Hemorragias Grandes y/o graves (arteriales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Quemaduras graves
<input checked="" type="checkbox"/>	Problemas cardio respiratorios
<input checked="" type="checkbox"/>	Avulsiones
<input checked="" type="checkbox"/>	Heridas de abdomen

- Trabajo de parto expulsivo
- Neumotórax atención
- Heridas maxilo faciales
- Tórax inestable
- Paro cardio respiratorio

AMARILLA – MEDIA URGENCIA

- Hemotórax sin dificultad
- Alteraciones neurológicas
- Fractura de huesos grandes
- Signo de choque
- Dolor torácico
- Crisis convulsiva
- Hemorragia controlable
- Lesiones de columna

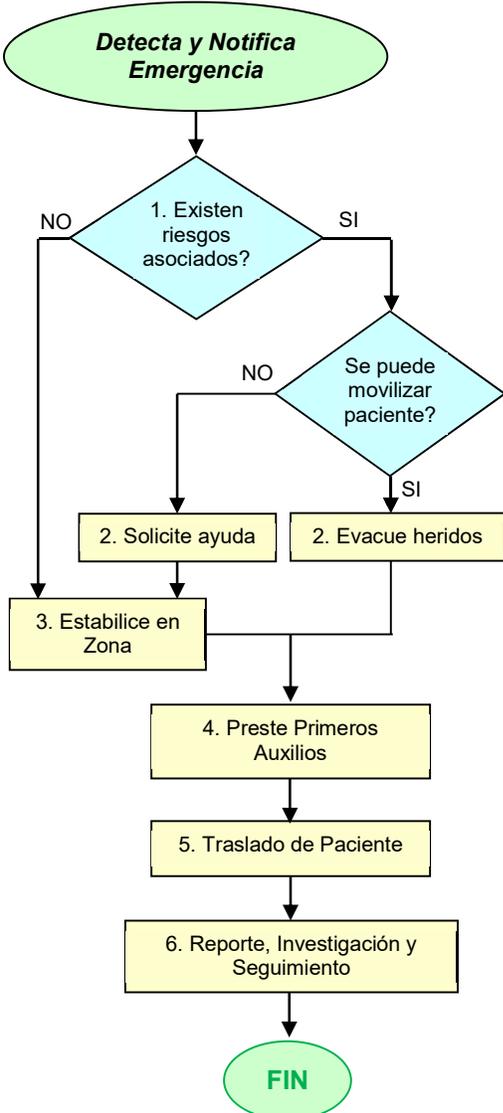
VERDE – BAJA URGENCIA

- Heridas sin signo de choque
- Fracturas menores abiertas o cerradas
- Histerias

NEGRO

- Muerte

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
PRIMEROS AUXILIOS
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
 <pre> graph TD Start([Detecta y Notifica Emergencia]) --> D1{1. Existen riesgos asociados?} D1 -- NO --> S3[3. Estabilice en Zona] D1 -- SI --> S2[2. Evacue heridos] S2 --> S4[4. Preste Primeros Auxilios] S4 --> S5[5. Traslado de Paciente] S5 --> S6[6. Reporte, Investigación y Seguimiento] S6 --> End([FIN]) D1 -- SI --> D2{Se puede movilizar paciente?} D2 -- NO --> S2 D2 -- SI --> S2 S2 --> S3 </pre>	DETECTA Y NOTIFICA EMERGENCIA	Brigadista, Funcionario, contratista
	1. Determine si existen riesgos asociados: incendio, colapso estructural, etc.	Brigadista
	2. Si está entrenado preste ayuda. Solo se moverán los pacientes del sitio por un riesgo inminente que no se haya podido controlar. Se hará de acuerdo al protocolo establecido. En caso necesario solicite ayuda especializada externa.	Grupo de Evacuación, Grupo de Primeros Auxilios
	3. Estabilice al paciente en zona. Espere ayuda externa para movilizar a institución médica.	Grupo de Primeros Auxilios
	4. Activa puesto de mando. Activa zona de triage. Toda persona afectada será valorada y estabilizada lo antes posible, a fin de evitar peligros para su vida.	Grupo de Primeros Auxilios
	5. Avise y traslade a paciente hasta institución médica determinada. Acompañamiento por parte de brigadista o empleado con celular. Registro de despacho e institución a la que será trasladado.	Grupo de Primeros Auxilios
6. Genere reporte y realice investigación. Seguimiento en EPS o ARL.	Gestor S.O.	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

ANEXO I. PLAN DE AYUDA MUTUA

1. OBJETIVO

Establecer el plan de cooperación con empresas vecinas de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, con capacidad de apoyar en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta de La Sede es insuficiente.

Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

2. ALCANCE

Este plan aplica en las instalaciones de la ciudad de Bogotá

3. DEFINICIONES

3.1 PLAN DE AYUDA MUTUA

Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

4. REQUISITOS

4.1 Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.

4.2 Cada empresa debe mantener actualizado su plan de emergencias.

4.3 Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

5. EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL PLAN DE AYUDA MUTUA

Empresa	Dirección/ Teléfono	Persona contacto	No Brigadistas	Equipos de Respuesta
MTS	Calle 26 # 59 - 51	Juan Carlos Calderón		Extintores, radios, paletas pare-siga

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN	VERSIÓN: 1
	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107	FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

6. RESPUESTA DE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las Empresas que suscriben el convenio para atención de emergencias y desastres realizada por el líder de Emergencias, quien define si destina al equipo de Brigadistas o si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.

7. SOLICITUD DE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

El Líder de Emergencias, según corresponda solicitarán apoyo a las empresas, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de las empresas afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.

ANEXO J. RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA EMERGENCIAS

○ **RECURSOS**

Equipos y elementos de seguridad con que se cuenta:

- **COMUNICACIONES:** teléfonos, celulares, teléfonos de emergencias en escaleras de evacuación.



- **EQUIPOS DE EMERGENCIAS:**

Sistema Contraincendios: Red Hidráulica, la red de contra incendios está compuesta por la conexión de tanques de agua y bombas que alimentan los gabinetes de incendio en todo el edificio en general:

- **Bomba de incendio:** el motor de la red de incendio, es de marca Maratón de 150 HP 1.750 revoluciones y las bombas son marcas Aurora con 165 psi y capacidad de 1.000 galones. El panel de sistemas de detección de incendios, es marca SIEMENS.



Conexión de Bomberos Siamesas



Cabezal de pruebas sistema

- **Detectores de humo y sprinklers (rociadores):** los tres pisos están dotados de estos sistemas.



- **Alarmas de emergencia sonoras:** la instalación cuenta con sistema de alarma contra incendio.



Cuenta con sistema de comunicación y detección de alarma general para casos de emergencia con sirenas, luz estroboscópica, estaciones de alarma, con mensaje pregrabado.

Mantiene sensores y cámaras en las zonas comunes de cada piso, conectados a la central de control de seguridad e incendios del edificio.

Cuenta con una administración con personal en el centro de control las 24 horas, recepción a ingreso de personas, área de mantenimiento y administrativo.

Servicio de empresa privada de seguridad física las 24 horas.

Escaleras: Rutas de evacuación por dos escaleras centrales y dos comunicación entre pisos del edificio, con sus respectivas puertas corta fuego. Las escaleras de servicio con vista panorámica (apoyo), son empleadas para intervención de grupos externos o manejo por las brigadas de emergencia. Las escaleras cuentan con lámparas de iluminación de emergencia las cuales tiene un respaldo de una hora en caso de ausencia de energía eléctrica.



Escaleras Pres centrales presurizadas



Escaleras de apoyo a evacuación

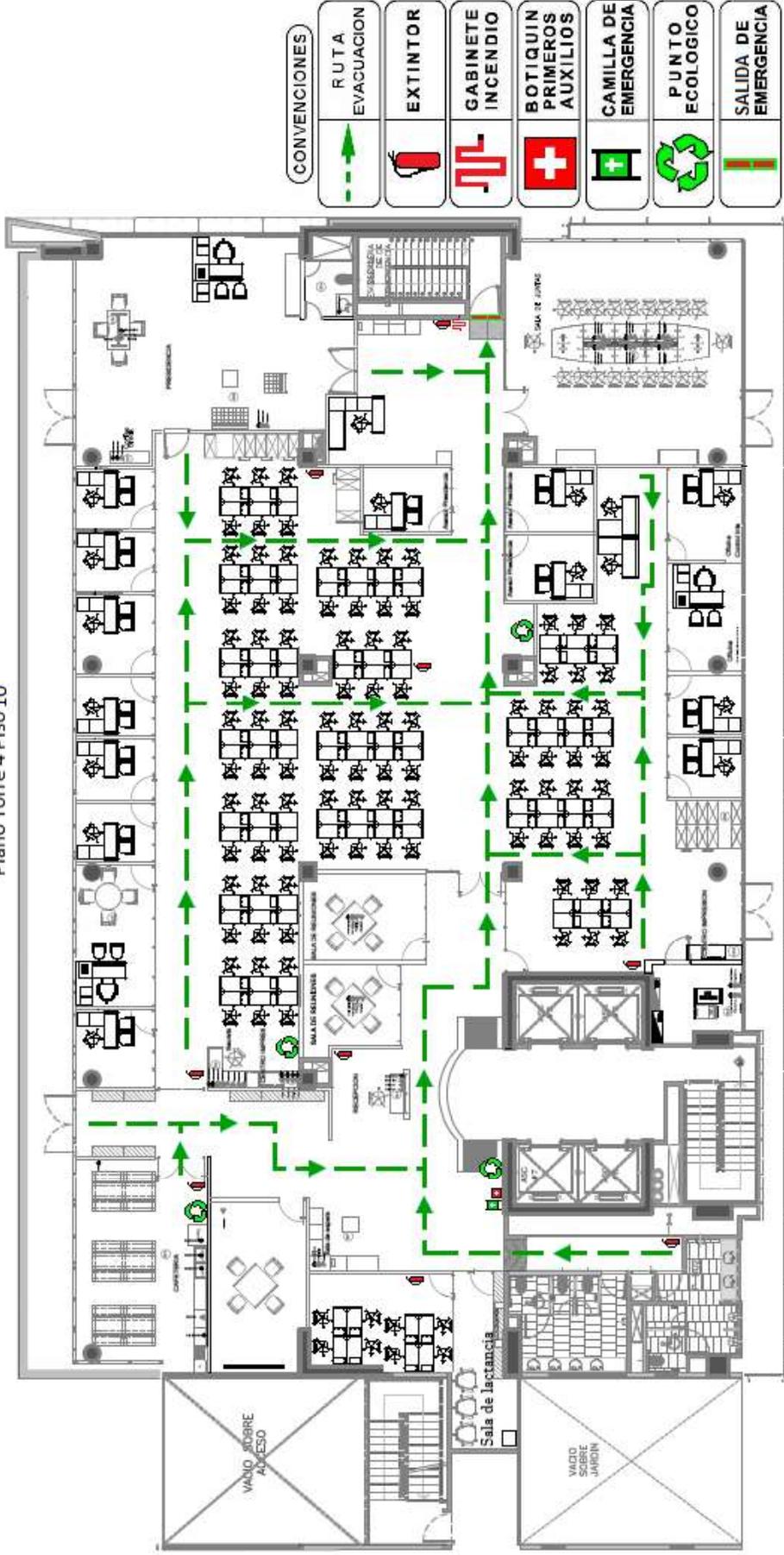


Salidas a escaleras puertas corta fuego

ANEXO K. PLANOS DE EVACUACIÓN

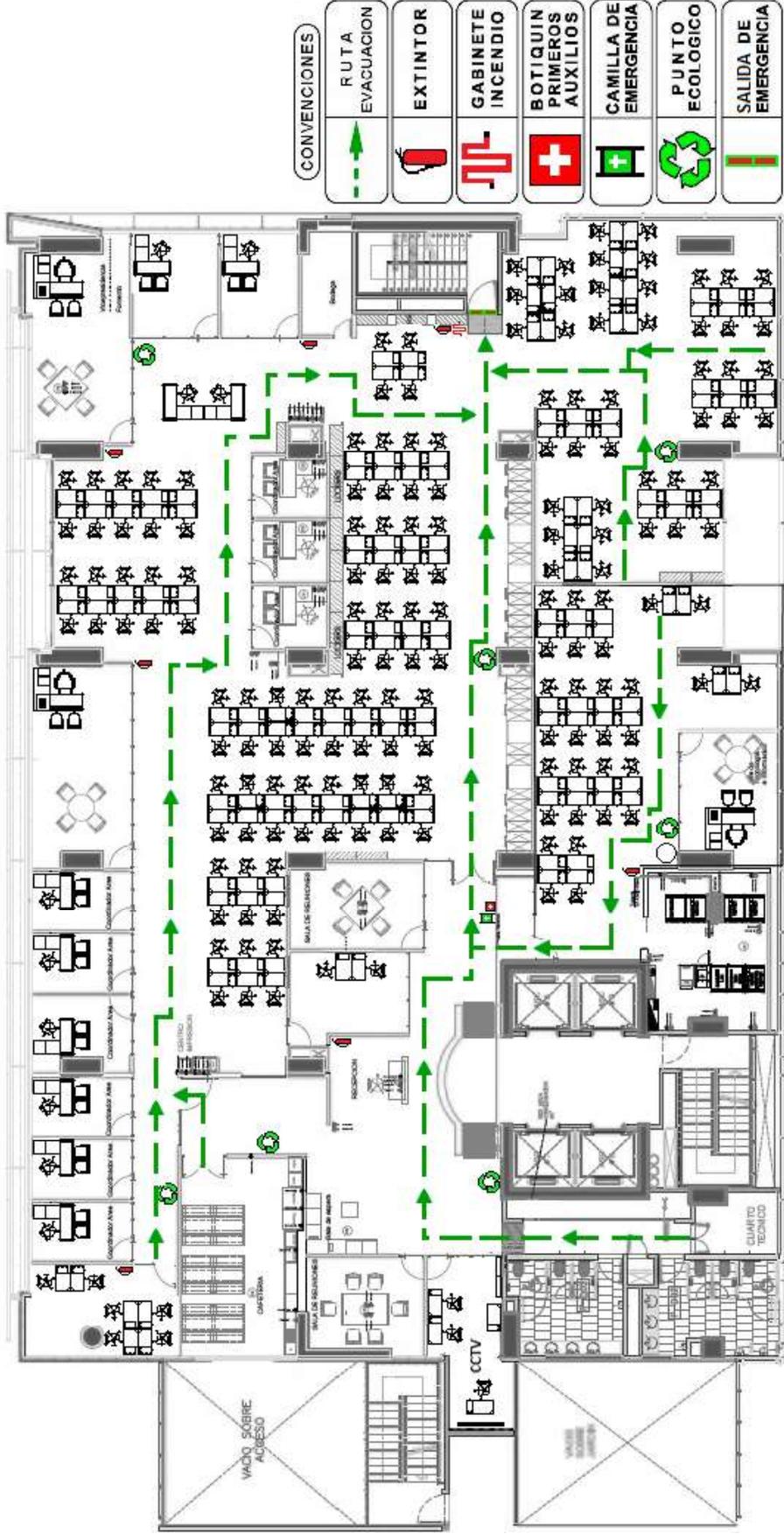
TORRE 4 PISO 10

Plano Torre 4 Piso 10



TORRE 4 PISO 09

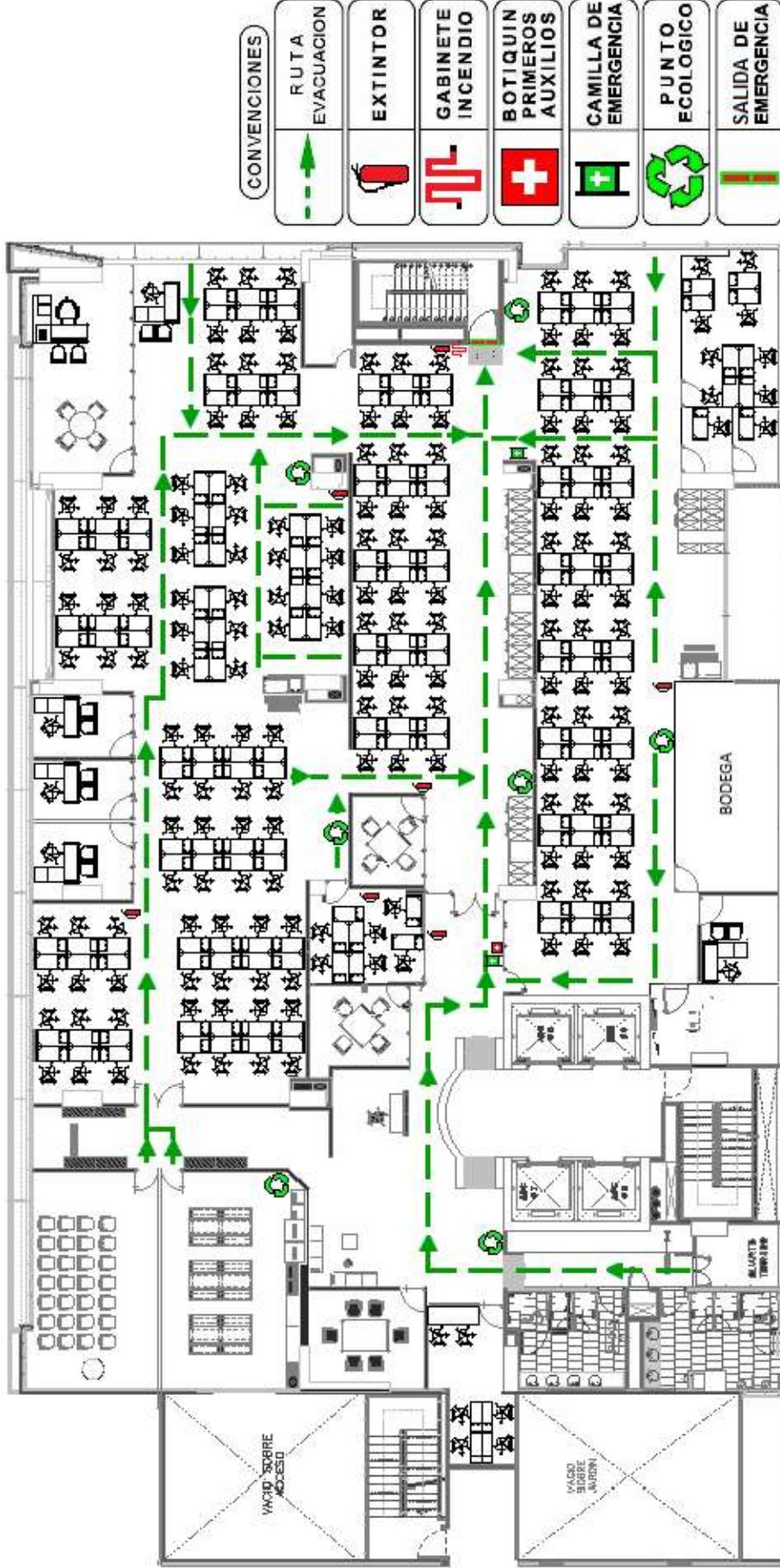
Plano Torre 4 Piso 9



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO: APO5-PL-001
	PLAN		VERSIÓN: 1
PLAN DE EMERGENCIAS SEDE CENTRAL, Torre 4 pisos 8, 9 y 10; torre 7 piso 2 y local 107			FECHA VIGENCIA: 31/Octubre/2018

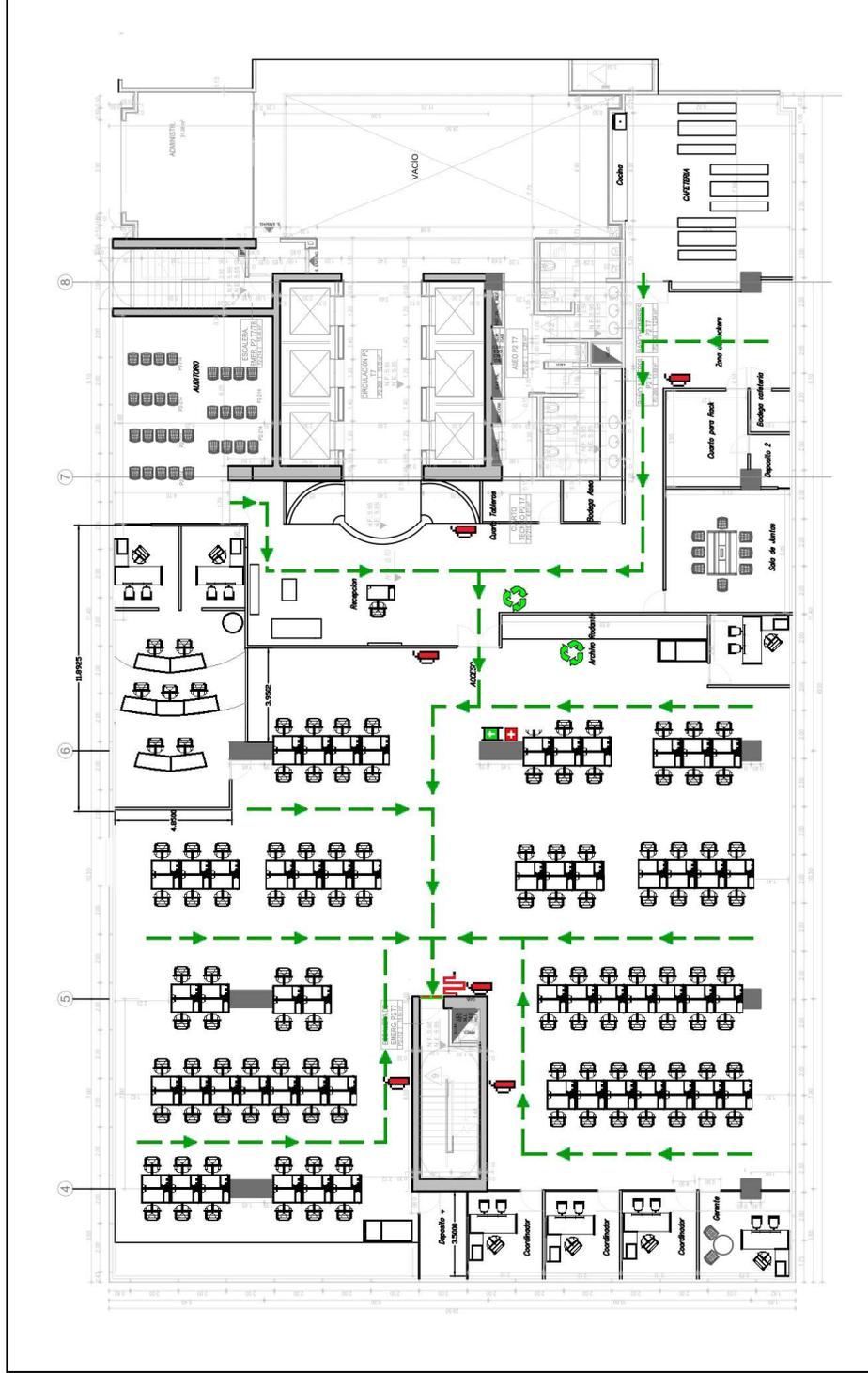
TORRE 4 PISO 08

Plano Torre 4 Piso 8



TORRE 7 PISO 02

Plano Torre 7 Piso 2



CONVENCIONES	
	RUTA EVACUACION
	EXTINTOR
	GABINETE INCENDIO
	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
	CAMILLA DE EMERGENCIA
	PUNTO ECOLOGICO
	SALIDA DE EMERGENCIA

